

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las once de la tarde todos los dias inócuos festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 8
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
SEVILLA..... Por tres meses..... 30
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 40

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

Table with 2 columns: Donor Name and Amount (Pesetas and Cents). Includes entries like Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres) 500, El de Miajadas (id.) 125, etc.

Suma..... 2.473'25

Importaba la anterior..... 3.145.511'07

Con lo cual asciende la suscripcion á 3.147.984'32

ó sean Rvn..... 12.591.937'28

Madrid 22 de Enero de 1877.—Presidente, el Marqués de Novaliches.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En consideracion á los servicios y circunstancias del Mariscal de Campo D. Antonio de Alós y Lopez de Haro, Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Teniente General, en el turno correspondiente á la vacante

ocurrída por fallecimiento de D. Isidoró de Hoyos y Rubin de Celis, D. Leoncio de Rubin y Orona y D. Francisco de Ustariz y Jimeno.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Antonio de Alós y Lopez de Haro.

Cadete de menor edad, y estudiando en el Seminario de Nobles de Vergara, ingresó en Abril de 1820, en la Academia de Cadetes de Reales Guardias Españolas, donde completó sus estudios teóricos y prácticos, ascendiendo á Alférez de la Guardia Real de infantería en Diciembre del año 24. Hallándose de guarnicion en Alcalá de Henares, salió el año 25 en persecucion de la partida carlista que levantó Bessieres, hasta lograr extinguirla.

El 5 de Octubre del 33 salió á operaciones contra las facciones que se levantaron en Talavera de la Reina y en la Mancha, incorporándose en Diciembre á su regimiento, que se hallaba operando en el Norte.

El 17 de Febrero del 34 se halló en la ocupacion de Guernica y defensa de este pueblo hasta el 22 del mismo, en cuya noche lo evacuaron las tropas, marchando en seguida á sorprender las fueras enemigas establecidas en Bermeo y Mundaca, como se verificó. Asistió asimismo y en dicho año á la accion de Oñate, ocurrida en 2 de Marzo; á la de Alsasua el 22 de Abril, en la que mandó una de las tres compañías de cañoneros encargadas de sostener la retirada de la columna, y por su comportamiento fué recomendado al Gobierno de S. M.; en la de Guasguña el 25 de Junio, en la que tambien se distinguió, siendo recompensado con la cruz de San Fernando de primera clase; en la del puerto de Artazu el 30 del mismo; Lecumberri el 28 de Setiembre; Villava en Noviembre, y en la del Carrascal el 12 de Diciembre.

Continuando en operaciones, concurrió el año 35 á la accion y toma del Puerto de Velate el 6 de Febrero; á la de Ciga el 7 del mismo, y á la defensa de esta posicion y pueblo sitiado y bombardeado por el enemigo, desde dicho dia hasta el 12 del mismo.

Se halló en la defensa de Elizondo y en la accion de Lecaroz el dia 3 de Marzo; en la batalla de Mendigorria el 16 de Julio; en la accion de los Arcos el 2 de Setiembre y en las del castillo de Guevara el 26, 27 y 28 de Octubre.

Vuelto el año 36 de guarnicion á Madrid, salió en persecucion de Batanero, Basilio y otros cabecillas que se aproximaban á esta Corte hasta el 23 de Agosto, que, uniéndose á la division expedicionaria del Norte al mando del General Rodil, continuó en operaciones contra la faccion de Gomez, obligándola á regresar á las Provincias Vascongadas.

El año 37 asistió á la toma de las líneas de San Sebastian, sus fuertes de Orsanelle y Santa Bárbara y á la de la villa de Hernani, contribuyendo tambien á la de Irún en los dias 14, 16 y 17 de Mayo; á las acciones de Andoain el 29 del mismo; Gorriti el 31 de id.; Lecumberri el 1.º de Junio, en la que por su comportamiento fué premiado con la cruz de San Fernando de primera clase; en la del puerto de Muzquiz el 2 del mismo; Orihuea del Tremedal el 4 de Setiembre; Aranzueque el 19 del mismo, y en las de Retuerta, Villanueva de Carazo y Huerta del Rey los dias 5, 7 y 17 de Octubre.

El año 38 se halló en la batalla sobre las líneas atrincheradas de Medianas y Bortedo el 30 y 31 de Enero, en las que habiéndose distinguido fué premiado sobre el campo de batalla con el grado de Coronel; en la accion del Valle de Mena, el 2 de Febrero; en las operaciones para la toma de Peñacerrada y castillo de Olifaña, desde el 19 al 12 de Junio, en cuyo dia se trabó la batalla que produjo la destruccion del ejército enemigo, y en el ataque y toma del fuerte de Labraza el 14 de Julio.

Asistió el 24 de Mayo del año 39 á la entrada en Orduña; á la accion de Villarreal de Alava el 14 de Agosto; al convenio de Vergara el 31 del mismo; á la toma del fuerte de las dos Hermanas y á la entrada en Estella para desarmar dos batallones carlistas, lo que se ejecutó los dias 18 y 20 de Setiembre, pasando luego á Aragon, donde concurrió á las acciones de Peñacortada y Ginebrosa, que tuvieron lugar los dias 16 y 17 de Noviembre.

Continuando en operaciones, se halló el año 40 en el sitio y toma del castillo de Segura de Aragon, y por el mérito que contrajo fué recompensado con la Encomienda de Isabel la Católica; en el sitio y toma del castillo de Castellote, desde el 21 al 26 de Marzo; en el encuentro de la Cerollera; en la toma del pueblo y fuerte de Peñarroya; en la sorpresa de Beceite; en la accion sobre las alturas de Gaudesa, y ocupacion del pueblo y castillo de Mora de Ebro los dias 7, 9, 19, 26 y 28 de Abril; en la accion sobre las alturas de Valdelladres y Sierra del Cabello el 1.º de Mayo; en el sitio y toma de la plaza de Morella y sus fuertes desde el 19 al 20 del mismo, en que terminó la campaña de Aragon, pasando despues á operar á Cataluña, donde se halló en la ocupacion del pueblo y castillo de Caserras el 3 de Julio; toma de Berga y sus fuertes;

en la batalla del mismo nombre el 4 del citado mes, y en la toma de la montaña fortificada de Nuestra Señora del Hort el 7 del mismo, continuando en campaña y en guarnicion el resto del año.

El 44 fué nombrado primer Jefe del décimo tercio de la Guardia civil, y en Enero del 47, con la corta fuerza de Guardia civil existente en Pamplona, sofocó la rebelion en que se presentaron los mozos de la ciudad y pueblos inmediatos, que reunidos á un cuarto de legua de la plaza se mostraban hostiles á que se hicieran las quintas en el pais.

El 48, á consecuencia de los sucesos de esta Corte, vino á la misma con la mitad de la fuerza de infantería de su tercio, y estuvo mandando uno de los seis batallones provisionales que se organizaron en Madrid.

En Octubre de dicho año se le confirió el mando del primer tercio de la Guardia civil, hallándose el año 54 en las ocurrencias que tuvieron lugar en esta Corte los dias 17, 18 y 19 de Julio, y asimismo en los acontecimientos ocurridos en la misma los dias 14, 15 y 16 de Julio, promoviendo se le por el mérito que en ellos contrajo al empleo de Mariscal de Campo.

Ha desempeñado un sinnúmero de comisiones y sido Gobernador militar de Barcelona, Inspector interino de la Guardia civil, Ayudante de Campo de S. M. el Rey D. Francisco de Asís, y es en la actualidad Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra.

Se halla condecorado con la cruz de la batalla de Mendigorria; con dos de San Fernando; con las medallas de distincion por la toma de las líneas de San Sebastian y sitio de Morella; con la Encomienda de Isabel la Católica; con la cruz de San Hermenegildo; con las de San Juan de Jerusalem y Santo Sepulcro, y con las Grandes cruces de Isabel la Católica, Carlos III y San Hermenegildo pensionada.

Cuenta 57 años de servicios efectivos, de ellos 20 en el empleo de Mariscal de Campo, y 70 con abonos.

En consideracion á los servicios y circunstancias del Mariscal de Campo D. Francisco de Asís Matheu Arias Dávila y Carondelet, Conde de Cumbres-Altas, Comandante general de la quinta division del Ejército de Castilla la Nueva,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Teniente General, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. José de Orive y Sanz, Don Antonio Caballero y Fernandez de Rodas, y ascenso de Don Arsenio Martinez de Campos y Anton.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Francisco de Asís Matheu Arias Dávila y Carondelet, Conde de Cumbres-Altas.

Ingresó en el Seminario de Nobles de Enero de 1823, pasando despues al regimiento de granaderos de la Guardia Real de caballería, donde permaneció hasta el 20 de Setiembre de 1833, que fué nombrado Ayudante de Campo del Baron de Carondelet, con el cual pasó al Ejército de operaciones á la frontera de Portugal, donde por el mérito que contrajo en la accion de Boba obtuvo el grado de Capitan.

Terminada la campaña del vecino Reino, fué destinado con el mismo Ejército á las Provincias Vascongadas, tomando parte en las acciones de Peñas de San Fauste el 1.º de Agosto de 1834; en la de Artazu el 31 de Julio; en la de Viana el 4 de Setiembre, en la que le mataron el caballo que montaba, y siendo hecho prisionero logró fugarse, no sin haber sido maltratado por los carlistas, incorporándose seguidamente al Ejército, con el que tomó parte en las acciones de Mendoza y en la del Paente de Arquijas los dias 12 y 15 de Diciembre de dicho año.

Continuó en operaciones, hallándose en varias acciones de guerra, obteniendo la cruz de San Fernando de primera clase por su distinguido comportamiento en la accion de Briñas el 25 de Junio de 1835. Asimismo se encontró en la batalla de Mendigorria, siendo agraciado con el grado de Teniente Coronel por el mérito que contrajo en aquel hecho de armas, siendo portador del parte elevado á S. M. por el General en Jefe del Ejército.

El 27 y 28 de Octubre del mencionado año de 1835 se halló en las acciones de Guevara y Salvatierra, y el 15 y 16 de Noviembre siguiente en las de Estella y Montejurra.

En 1836, y siguiendo las operaciones de campaña, se encontró en varios hechos de guerra, entre ellos los de Arlaban el 16 y 17 de Enero, en las de las inmediaciones de Villarreal el 24 de Mayo, en la de Zuriain el 24 de Junio, así como en

de todas las operaciones practicadas por el Ejército del Norte, confiriéndosele el empleo de Comandante por el distinguido mérito que contrajo en la última de las acciones citadas.

En 1838 de operaciones en la sierra de Burgos, obteniendo otra cruz de San Fernando por la acción de Villacordimia, ocurrida el 25 de Marzo de 1839.

Desde este año hasta el 1848 se halló prestando los servicios de su destino, habiéndose encontrado en los sucesos ocurridos en esta Corte el 23 de Marzo, y por su comportamiento en ellos fué agraciado con la cruz de San Fernando de primera clase.

Después pasó á Italia con el Ejército expedicionario, tomando parte en todas las operaciones practicadas por el mismo, y por consecuencia de las gracias concedidas á dichas tropas le correspondió el empleo de Coronel en 19 de Julio de 1830, siendo nombrado Ayudante de Campo del Ministro de la Guerra.

En tal estado surgieron los sucesos ocurridos en esta capital los días 17, 18 y 19 de Julio de 1834, en los cuales prestó grandes servicios, así como en los acaecidos los días 14, 15 y 16 del propio mes de 1836 á las inmediatas órdenes del General Dulce, y en 1837 obtuvo el empleo de Brigadier con la antigüedad de los primeros de dichos acontecimientos.

En 1836 fué nombrado Jefe de la tercera brigada de la primera división del Ejército de Castilla la Nueva, y en 1.º de Setiembre de dicho año se le promovió al empleo de Mariscal de Campo en consideración á sus servicios, y por Real decreto de 8 del mismo se le nombró Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja, en cuyo destino permaneció hasta el 28 de Setiembre de 1837, que se le nombró Comandante general de la primera división del Ejército de Castilla la Nueva, habiendo estado encargado del mando de aquel distrito en la ausencia del Capitan general. Al frente de este cargo estuvo hasta el 22 de Mayo de 1838, que se le nombró Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en cuyo cargo subsistió hasta el 4 de Octubre de dicho año.

En 12 de Enero de 1838 se le nombró Comandante general de división en el Ejército de Castilla la Nueva, que es el destino que actualmente desempeña, y en el cual ha prestado grandes servicios en la organización é instrucción de los batallones que de este distrito salieron á nutrir los Ejércitos de operaciones, mereciendo por tanto que el Capitan general lo propusiera al Gobierno para recompensa.

Se halla en posesión de tres cruces de San Fernando de primera, de las Grandes cruces de Carlos III, blanca del Mérito militar y de la de San Hermenegildo pensionada.

Cuenta 48 años de servicios efectivos y 36 con abonos.

En consideración á los servicios y circunstancias del Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Subsecretario del Ministerio de la Guerra,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Teniente General, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Joaquín de Peralta y Pérez de Salcedo y de D. José Turon y Prats, y ascenso de D. Genaro de Quesada y Mathews, Marqués de Miravalles.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Mariscal de Campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

En el año de 1830 ingresó en la carrera de las armas como alumno de la Escuela especial de Estado Mayor, donde, terminando sus estudios en el tiempo reglamentario, fué promovido al empleo de Teniente del cuerpo en 15 de Julio de 1834.

Se encontró en los sucesos que tuvieron lugar en Madrid en los días 17, 18 y 19 de Julio de 1834, mereciendo por su comportamiento ser agraciado con la cruz de San Fernando de primera clase.

En los acontecimientos ocurridos en esta Corte en los días 14, 15 y 16 de Julio de 1836 se encontró como Capitan de la seccion del cuerpo de Estado Mayor de Castilla la Nueva, siendo recompensado con el grado de Comandante.

En Junio de 1837 pasó al Ejército de la isla de Cuba como Comandante de Estado Mayor, desempeñando varias comisiones que se le confiaron para la Península y el extranjero.

En 1861 fué destinado al Ejército expedicionario de Méjico, siguiendo las operaciones practicadas por el mismo hasta el mes de Mayo de 1862 que regresó á Cuba, encargándose de la seccion de campaña con motivo de la insurreccion que estalló en la isla de Santo Domingo.

Regresó al Ejército de la Península en Junio de 1863, encontrándose en las ocurrencias que tuvieron lugar en esta Corte el 22 de Junio de 1866, por lo que fué recompensado con el empleo de Coronel.

En 1867 fué nombrado Oficial del Ministerio de la Guerra, desempeñando en diferentes épocas y en concepto de interino el cargo de Subsecretario del mismo, y en propiedad desde el mes de Diciembre de 1872 hasta Febrero de 1873, en que le fué admitida la dimision.

Nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército de Valencia en 26 de Setiembre de 1873, concurrió á la defensa de Alicante, bombardeada por los insurrectos cantonales, pasando el 29 al campamento frente á Cartagena, asistiendo á las operaciones del sitio hasta mediados de Diciembre y á los combates verificados en las diferentes salidas que hicieron los sitiados, especialmente el 22 de Noviembre, en que fueron rechazadas las fuerzas mandadas por Contreras y Gálvez, habiendo merecido una especial recomendacion del General en Jefe de aquel Ejército.

En 3 de Julio de 1874 fué nombrado segundo Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Norte, desempeñando el cargo de Jefe de Estado Mayor general por ausencia del propietario hasta principio de Setiembre, siendo muy recomendado por el General en Jefe.

En 2 de Octubre del mismo año tomó posesion del cargo de Jefe de Estado Mayor general del Ejército del Centro, concurriendo á todas las operaciones que dieron por resultado la liberacion de Vinaroz, encuentro en Chelva contra la faccion Velasco y otras, hasta que, verificada la proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso XII, regresó á Madrid en 1.º de Enero de 1875, siendo seguidamente nombrado Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y al siguiente mes de Febrero promovido á Mariscal de Campo por los servicios que quedan mencionados.

En 8 de Junio del mismo año volvió á ser nombrado Jefe

de Estado Mayor general del Ejército del Centro, asistiendo á todas las operaciones verificadas en los distritos de Valencia y Aragón, y tomando parte en la acción de Monleó y sitio y toma de la plaza de Cantavieja. Pasó despues á operar en el distrito de Cataluña con algunas fuerzas del Ejército del Centro, asistiendo al sitio y rendicion de la Seo de Urgel y sus fuertes.

Por estos servicios mereció tambien ser recomendado muy especialmente al Gobierno de S. M.

En 12 de Junio fué nombrado nuevamente Subsecretario del Ministerio de la Guerra, cuyo cargo ejerce en la actualidad.

Tiene las Grandes cruces del Mérito militar roja, Carlos III é Isabel la Católica; la de San Fernando de primera clase y de San Hermenegildo, y las medallas de Alfonso XII y de la guerra civil.

Cuenta 27 años de efectivos servicios, y 34 con abonos.

En consideración á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Manuel Morera y Gonzalez, Gobernador militar de la provincia de Almería,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Pedro Estéban y Herrera, D. Pantaleon Lopez de la Torre y Ayllon y D. Joaquin de Ozores y Valderrama.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier D. Manuel de Morera y Gonzalez.

Ingresó en la carrera de las armas el 24 de Enero de 1825 como Alférez de Milicias, pasando en 5 de Octubre de 1826 al Cuerpo de Guardia Real como Subteniente de cazadores, permaneciendo de guarnicion en Madrid hasta el año 1830.

El 27 de Octubre asistió á la acción de Vera á las órdenes del General Llauder, continuando el mes de Noviembre de dicho año en operaciones en los distritos de Navarra y Aragón.

De guarnicion en las plazas de Badajoz y Valladolid, prestó sus servicios como Teniente de Milicias hasta 1.º de Enero de 1834, que con una compañía de cazadores estuvo operando en la provincia de Soria en persecucion de partidas faciosas, hallándose el 16 de Mayo en la acción de San Leonardo; el 29 del mismo mes en la de los montes de Caravantes, dispersando completamente una faccion; el 9 de Julio en la de Huerta del Rey contra la faccion Cuevillas, y en 26 y 27 de Octubre y 6 de Diciembre en las ocurridas á la inmediacion de Salvatierra, obteniendo por su distinguido comportamiento la cruz de San Fernando de primera clase, y haciéndose mencion honorífica de sus buenos servicios.

En 1835 concurrió á las acciones ocurridas en la provincia de Alava en 23 de Marzo, 5 y 18 de Abril, 24 de Mayo y 26 de Setiembre, á las órdenes del Gobernador militar de la misma.

Sufrió el sitio de Peñacerrada en los días 28 y 29 de Junio de 1836, siendo el único Oficial que evitó la conspiracion dentro de la plaza, libertando á la guarnicion.

En el año 1837 asistió á las acciones ocurridas en las líneas de San Sebastian en los días 15 y 16 de Marzo; en las del 3 y 6 de Mayo; 14, 16, 17 y 18 del mismo mes, Oriamendi, Astigarraga y Hernani, sitio y asalto de Irún, rendicion de Frenterrabia y acción de Iruita.

En 1838 tomó parte en las acciones dadas sobre el rio Orío en 27, 28, 29 y 30 de Enero; en la de Zarauz y Guetaria el 16 de Febrero, y en la de Aleibar el 8 de Octubre del mismo año.

En 1839 tomó parte en las acciones libradas para la toma de los fuertes de Ramales y Guardamino, y en la de Urquiola, continuando de operaciones hasta la pacificacion de aquellas provincias, pasando despues al distrito de Aragón, y asistiendo al sitio y toma del fuerte de Castellote del 21 al 26 de Marzo de 1840, y á los sitios y toma de las plazas de Morella y Berga, con sus castillos, en Mayo y Julio del mismo año.

En 7 de Julio de 1843 se apoderó del castillo de Mequenza y su guarnicion, mandando una pequeña columna de 480 hombres, concurriendo además á varias operaciones verificadas en el mes de Noviembre.

Asistió en el año 1848 á las acciones de Coresa, Hostal, Vallplana, Vallmartín, Espluga, Calba y Llorens.

Ascendido á Coronel en Setiembre de 1852, y destinado á mandar el regimiento infantería de Iberia en Julio de 1853, se halló en las diferentes guarniciones del distrito de Cataluña hasta el año 1857, que salió con su regimiento á operar en el mismo distrito.

En 1859 fué promovido al empleo de Brigadier como recompensa á sus servicios y en vacante reglamentaria, conservando el mando de su regimiento, con que asistió á la campaña de Africa, quedando al terminar esta en el ejército de ocupacion de Tetuan.

Desde 1860 á 1868 desempeñó los cargos de Gobernador militar de las provincias de Málaga y Almería hasta el 17 de Noviembre del último año citado, en que pasó á situacion de cuartel.

En 6 de Enero de 1875 fué nombrado Gobernador militar de la provincia de Almería, cuyo destino desempeña en la actualidad.

Cuenta 51 años de efectivos servicios, 18 de antigüedad en su empleo, y disfruta las cruces de San Fernando de primera y tercera clase, y Grandes cruces de San Hermenegildo é Isabel la Católica, medalla de Africa y varias cruces que conmemoran los principales hechos de armas á que asistió en la primera guerra civil.

En consideración á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Juan Garcia Torres; Consejero suplente del Supremo de la Guerra,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. José Garcia de Paredes, D. Carlos Palanca y Gutierrez y D. Carlos Vargas Machuca y Cervetto.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier D. Juan Garcia Torres.

Empezó sus servicios en 1.º de Enero de 1833 en clase de soldado, obteniendo todos sus ascensos reglamentariamente y por méritos de guerra.

En el mes de Mayo de dicho año salió á operar por el Bajo Aragón, sosteniendo diferentes encuentros con los cabecillas Carnicero y Serrador, asistiendo en el año 1834 á las acciones de Benasal, Ejuiva y Alora.

En Setiembre de 1835 ingresó en el Colegio de distinguidos de Zaragoza, en el que permaneció hasta igual mes del año siguiente, que, como Alférez del regimiento infantería de la Princesa, formando parte del Ejército del Centro, hizo toda la campaña; asistió á las acciones de Cherta, Beceite, batalla de Barbastro, levantamiento del sitio de Caspe, acción de Gandesa y batalla de Chiva, en los años 1836 y 1837.

Concurrió á la persecucion y derrota de la faccion Negri en 27 de Abril de 1838, como asimismo á las acciones de Ailo y Dicastillo, toma de Peñacerrada y castillo de Vizearri, siendo recompensado sobre el campo de batalla con el empleo de Capitan por su distinguido comportamiento, terminando el año con la acción de Poblacion, en que salió contuso.

En 1839 asistió á las operaciones sobre Ramales y Guardamino, acciones de Villarreal, Arlabaa, San Antonio de Urquiola y convenio de Vergara.

En 1840 pasó al Bajo Aragón con el ejército expedicionario del Norte, y se halló en las operaciones del sitio y toma de Segura, Castellote y Morella, con sus castillos, pasando despues al Principado de Cataluña, y asistiendo el 7 de Julio al sitio y toma de Berga.

En Noviembre de 1842 se le confió el mando de una columna, con la que operó en el Maestrazgo, batiendo al cabecilla La Coba en las acciones de Aris y Casa de San Juan.

En 1843 concurrió al levantamiento de Valencia, defensa de Teruel y batalla de Torrejon de Ardoz.

En los días 19, 20 y 21 de Agosto de 1845 prestó distinguidos servicios en los sucesos acaecidos en esta Corte, por los que mereció ser recompensado con la cruz de San Fernando de primera clase.

Formó parte del Ejército expedicionario de Portugal, asistiendo al bloqueo de Oporto, ocurrido del 23 al 30 de Junio de 1847, pasando despues al Principado de Cataluña, en que continuó las operaciones de campaña, contribuyendo á la derrota del cabecilla Margoret en la acción del Coll de Plans.

Encargado interinamente del Gobierno militar de Berga, defendió dicha plaza y persiguió al enemigo, batiéndole en la Cruz de Abia y Espinalvent.

Concurrió á varias acciones de guerra en los meses de Enero y Febrero de 1849, pasando á guarnecer la villa de Tarrasa.

Tomó parte en la campaña de Africa, asistiendo á cuantas acciones se libraron por el primer cuerpo de ejército, distinguiéndose en la toma del Serrallo y sus alturas, camino de Anghera, Tetuan y los Castillejos, mereciendo por su distinguido comportamiento ser promovido al empleo de Brigadier.

Posteriormente ha desempeñado los cargos de Jefe de brigada y Gobernador militar de las provincias de Alicante y Pontevedra, hasta el 27 de Enero de 1866, que trasladado con igual cargo á la de Lérida, y tomando luego el mando de una brigada, tuvo ocasion de distinguirse en la acción del Bruch.

En 1873 fué nombrado nuevamente Gobernador militar de Alicante, y en 17 de Octubre de 1875 Consejero suplente del Supremo de la Guerra, cuyo destino desempeña en la actualidad.

Cuenta 44 años de efectivos servicios, y disfruta las cruces de San Fernando de primera clase, la de Cristo de Portugal, Encomienas de Isabel la Católica y Carlos III, cruz de tercera clase del Mérito militar roja, Grandes cruces de Isabel la Católica y San Hermenegildo, y varias medallas de distincion.

En consideración á los servicios y circunstancias del Brigadier D. José Gomez Arteché, mi Ayudante de Campo,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Máximo Chulvi y Lledó, y ascenso de D. Joaquin Riquelme y Gomez y Don Juan Villegas y Gomez.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier D. José Gomez Arteché y Moro.

Ingresó en el Colegio de Artillería el 5 de Enero de 1836, en el cual permaneció hasta fin de Julio del 40, siendo destinado al primer regimiento de la propia arma, y despues al Museo de la misma, obteniendo el empleo de Teniente reglamentariamente en 9 de Febrero de 1843.

En 9 de Setiembre de 1848 pasó á continuar sus servicios al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, nombrándose de la Comision encargada de formar los itinerarios de Madrid á Andalucía.

Se halló en los sucesos ocurridos en esta Corte el 26 de Marzo de dicho año, y por su comportamiento obtuvo el grado de Comandante.

En 1849 fué destinado al Estado Mayor del Ejército expedicionario á Italia, asistiendo á todas las operaciones practicadas por el mismo, habiéndose hecho acreedor por sus merecimientos en las mismas á que se le otorgara el empleo de Comandante.

En 1851 fué comisionado para formar el itinerario de Aranjuez á Talavera, y escribió una Memoria de la batalla dada en este punto en 1809.

En 1852 formó tambien varios itinerarios de las provincias del Norte, y asimismo en 1862 se le comisionó para escribir una Historia de la guerra de la Independencia, cuyo trabajo ha merecido la general aprobacion del país.

Se halló en los sucesos que tuvieron lugar en esta Corte en Julio de 1856, en los cuales contrajo un mérito tan distinguido que fué recompensado con el empleo de Coronel de Ejército, obteniendo al poco tiempo el de Comandante del

Cuerpo de Estado Mayor, por corresponderle en propuesta reglamentaria.

En 1863 se le promovió al empleo de Brigadier, en justa recompensa á los trabajos científicos y literarios que ha desempeñado durante su larga carrera, y en 5 de Diciembre del propio año se le confirió el cargo de Secretario de la Junta Consultiva de Guerra, que desempeñó hasta el 13 de Enero de 1868, que se le nombró Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

En este último destino subsistió hasta el 20 de Junio siguiente, que cesó á voluntad propia, quedando en situación de reemplazo.

En Mayo de 1868 volvió á ser elegido para dicho elevado cargo, en donde tuvo ocasion de demostrar una vez más las altas dotes de inteligencia, celo y actividad que le son propias, con motivo de los sucesos políticos acaecidos en Setiembre de aquel año, por consecuencia de los cuales cesó en 4 de Octubre siguiente y continuó en situación pasiva hasta el 13 de Agosto de 1876, que fué nombrado Ayudante de Campo de S. M. el Rey, en cuyo destino continúa hasta la fecha.

Se halla en posesion de la cruz de San Hermenegildo y de la Gran cruz de Isabel la Católica.

Cuenta 41 años de servicios efectivos.

En consideracion á los servicios y circunstancias del Brigadier D. José Dole y Toral, Gobernador militar de la provincia de Málaga,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por ascenso de D. Manuel Alvarez Maldonado, D. Remigio Moltó y Diaz Barrio y D. Meliton Catalan y Pazos.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier D. José Dole y Toral.

Empezó á servir en clase de soldado en 1823, y ascendió á Subteniente de provinciales en 1833, siendo destinado al de Sigüenza.

Se encontró en dicho año en la accion del Pueblo de Castilla y en las de Gamarra Mayor y Puente la Reina.

El 8 de Noviembre de 1836 se halló en la accion de Estella, y el 38 en las de Allo y Dicastillo, donde fué herido, siguiendo no obstante, en operaciones, siendo agraciado por aquellas con el grado de Capitan; el 4 de Febrero en la de Puerta de los Campos de Blasta, y el 18 en las alturas de Monreal y Pueblo de Briones, por la que se le concedió la cruz de San Fernando de primera clase.

En 1839 se encontró en la de Barasoain; el 13 de Agosto en la de Allo y Dicastillo; en 23 y 24 en la de Cirauqui y Mañeru y sus alturas, y el 13 de Setiembre en las del fuerte de Sans y en la accion del Puerto de Bieta, y el 14 en la de Elizondo.

El año 1840 continuó en operaciones de campaña, concurriendo á las del sitio de Morella hasta el 30 de Mayo que se rindió.

Hizo parte de la campaña de Cataluña, encontrándose en la toma de Berga, continuando en operaciones hasta fin de Agosto, que se dió por concluida la guerra.

En 1846 salió á operaciones por la provincia de Lugo, asistiendo á la defensa del puente de Orense, hallándose en la accion y toma de Santiago, siendo agraciado por el mérito que en ella contrajo con la cruz de San Fernando de primera clase.

En 1854 se encontró en la accion de Vicálvaro, y formó parte de la columna expedicionaria de Castilla la Vieja, con la que marchó á Andalucía, regresando despues á Aragon.

En 1856 fué ascendido al empleo de Teniente Coronel por los servicios que prestó en Castilla la Vieja, y en 1864 ascendió á Coronel por antigüedad.

En 1867 se encontró en los sucesos que tuvieron lugar en el distrito de Cataluña durante el mes de Agosto, y por el mérito que en ellos contrajo fué promovido al empleo de Brigadier.

En Febrero de 1868 fué nombrado Gobernador militar de la plaza de Ferrol, cuyo cargo desempeñó hasta 17 de Octubre.

En 10 de Febrero de 1875 fué nombrado Gobernador militar de Málaga, cuyo destino desempeña en la actualidad.

Tiene dos cruces de San Fernando de primera clase, medalla de Morella, Encomienda de Isabel la Católica, cruz, placa y Gran cruz de San Hermenegildo, y cuenta más de 51 años de servicios efectivos.

En consideracion á las circunstancias y servicios del Brigadier D. Vicente Villalon y Molner, Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia, y muy particularmente á los que ha prestado en dicho destino durante la última guerra civil,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del Capitan general del citado distrito, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por ascenso de D. Joaquin Montenegro y Guitart, D. Ramon Blanco y Erenas y D. Eulogio Despujol y Dussay.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier D. Vicente Villalon y Molner.

Ingresó en el Colegio de Artillería en 12 de Febrero de 1841, obteniendo sus ascensos hasta Teniente Coronel por la escala del Cuerpo de Artillería, y los demás, incluso el de Brigadier, que disfruta con la antigüedad de 16 de Junio de 1869, por mérito de guerra.

Se halló en la campaña de Africa, donde obtuvo el grado de Coronel. En la batalla de Alcolea con el Ejército de Andalusía, y por el comportamiento que observó en ella le fué concedido el empleo de Coronel.

En los sucesos de Cádiz, ocurridos en Diciembre de 1868, donde resultó contuso, siendo promovido en 1869 por estos servicios al empleo que hoy disfruta.

Ha desempeñado el cargo de Gobernador militar de Castellon durante la insurreccion del Maestrazgo en 1872, y otras comisiones importantes del servicio, y en la actualidad se halla desempeñando el destino de Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia, con cuyo motivo ha tenido ocasion de contrar nuevos méritos, conyuvando con su inteligencia y celo al buen éxito de las operaciones del distrito, mereciendo por tanto que el Capitan general del distrito lo proponga para recompensa, tanto por dichos servicios, cuanto por sus buenas dotes de mando y acierto con que le ha reemplazado en el mando interino del distrito.

Cuenta 35 años de servicio, y se halla en posesion de las cruces de San Fernando, San Hermenegildo, dos cruces rojas del Mérito militar, y la de tercera clase de la misma Orden por servicios prestados en su actual destino de Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia. Tambien se halla en posesion de la Gran cruz del Mérito militar blanca.

En consideracion á las circunstancias y servicios del Brigadier D. Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero, y muy especialmente á los que ha prestado como Director del Instituto geográfico,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por ascenso de D. Pedro Ruiz Dana, Don Tomás O'Ryan y Vazquez y D. Carlos Garcia Tassara.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier de Ejército D. Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero.

Entró á servir en clase de Cadete de Infantería en 27 de Junio de 1838, é ingresando al siguiente año en la Academia de Ingenieros del Ejército, cursó en ella el plan de estudios con aprovechamiento, y en su consecuencia ascendió á Teniente en Mayo de 1843.

Su carrera la constituyen una serie no interrumpida de relevantes méritos científicos, desempeñando las más difíciles é importantes comisiones, tanto en España como en el extranjero, y siendo autor de obras de verdadera utilidad militar y general.

Redactó, en union de otro Oficial, el *Manual del Pontonero*, llenando un gran vacío en los libros destinados á la enseñanza de las tropas de Ingenieros.

Se encontró al frente de la comision para medir la base de Madridejos, operacion que ha sido encomiada en varios circuitos científicos, así nacionales como extranjeros, y en la cual le cupo á España la gloria de resolver un problema debatido por muchos años.

Ha sido Jefe del distrito geodésico de Castellon, Valencia, Alicante é islas Baleares.

En 1866 asistió en nombre del Gobierno á las conferencias geodésicas internacionales que se celebraron en Neuchâtel.

Representó á España en la Comision científica de pesas, medidas y monedas que se reunió en París durante la Exposicion Universal.

Alcanzó la medalla de oro en el concurso público del Cuerpo de Ingenieros en 1858 por su aparato de medir bases, distincion que obtuvo por unanimidad, disponiéndose que el nuevo instrumento geodésico llevase su nombre.

Ha sido Vocal de la Junta de Estadística, y lo es de la de División territorial de la Península en lo judicial, de la consultiva de Estadística, de la permanente de pesas y medidas, y de la encargada de las Exposiciones permanentes de Bellas Artes, industria é inventos científicos que se celebran anualmente en Londres; Presidente de la Comision permanente de la Asociación geodésica internacional, para el que fué elegido por la misma, dándole al propio tiempo las gracias por los eminentes servicios que prestó á la patria y á la Corporacion científica que le tiene á su frente.

Como resultado de las sesiones celebradas en 1875 en París por la Comision geodésica europea que preside, obtuvo unánimes muestras de elevado aprecio por los vastos trabajos que para la nueva determinacion de la forma y dimensiones del globo se llevan á cabo en España bajo su direccion, así como tambien en los trabajos llevados á cabo como Presidente internacional de pesas y medidas, cuyo objeto principal es la unificacion universal de estas.

Por el notable acierto con que desempeña tan elevados cargos científicos internacionales, y por la altura á que ha dejado el nombre de España, se le han dado las gracias en nombre de S. M., segun Real órden expedida por el Ministerio de Fomento.

Los ascensos en el Cuerpo hasta Coronel los ha obtenido por antigüedad, y los de Ejército por su asiduo estudio y amor á la ciencia; mereciendo en varias y repetidas ocasiones los elogios y recomendaciones de las Cortes extranjeras por el acierto é inteligencia con que ha representado á nuestra Nacion en las Conferencias científicas á que ha asistido.

En la actualidad desempeña el cargo de Director del Instituto geográfico, y es Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Cuenta 39 años de servicios efectivos.

Se halla en posesion de la cruz de San Hermenegildo, las Encomiendas de Carlos III é Isabel la Católica, la cruz de primera clase de San Fernando, la del Mérito militar de segunda clase de la designada para premiar servicios especiales, y la Gran cruz de Isabel la Católica.

Además se halla condecorado con la medalla del Medjidié de Turquía y con las insignias de segunda clase de Caballero del Águila Roja de Prusia.

En consideracion á las circunstancias y servicios del Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército Don Eusebio Ruiz Salaverría, Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Castilla la Nueva, y muy especialmente á los que prestó como Jefe de Estado Mayor general que fué del Ejército del Centro,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Mi-

nistros, y á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, al empleo de Mariscal de Campo, en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por ascenso de D. Rafael Juarz de Negrón, D. Crispin Ximenez de Sandoval y Don Morcilo de Azcárraga y Palmero.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Méritos y servicios del Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Eusebio Ruiz y Salaverría.

Empezó á servir en Enero de 1835, en clase de Cadete, en el Colegio de Alcalá de Henares, y en Mayo de 1836 fué nombrado Teniente de brigada de montaña del primer Departamento de Artillería, en cuya arma continuó de Teniente con el empleo de Capitan de infantería hasta el año de 1846, que pasó en su clase al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, donde continuó, y en el que ha obtenido sus ascensos hasta el empleo de Brigadier del mismo, que hoy disfruta.

En 1837 pasó con su compania al Ejército del Centro, continuando en operaciones de campaña hasta el año 1840, que terminó la guerra civil.

Despues hizo el servicio de su clase en diferentes guarniciones, habiéndose hallado en Barcelona durante los meses de Julio de 1834, y en la Corte los dias 14, 15 y 16 de Julio de 1836, y siendo agraciado por su comportamiento con la cruz de San Fernando de primera clase.

En Abril de 1857 fué destinado á la Comision topográfica de la Estadística del Reino, en la que permaneció hasta fin de Agosto de 1863, que volvió á prestar sus servicios al Cuerpo de Estado Mayor.

Se halló en los sucesos que tuvieron lugar en Zaragoza los dias 7 y 8 de Octubre de 1869, por los que se le concedió la cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

Ha desempeñado los cargos de Jefe de Estado Mayor en los Ejércitos del Norte, Centro y Cataluña, y en la actualidad se halla ejerciendo igual destino en la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Como Jefe de Estado Mayor del Ejército del Centro fué recomendado por su General en Jefe en 1874, tanto por los servicios que prestó en las operaciones, cuanto por el mérito que contrajo en la accion de la Pobleta y Cogulla.

Cuenta 42 años y seis meses de servicios efectivos, y se halla en posesion de la cruz de San Fernando, de la cruz y placa de San Hermenegildo, de las Encomiendas de Isabel la Católica y Carlos III, de la cruz de segunda clase roja y blanca del Mérito militar, así como de las Grandes cruces de San Hermenegildo y blanca y roja del Mérito militar.

En consideracion á los servicios del Coronel de Infantería D. Luis Escario y Molina, y muy especialmente á los que prestó como Jefe de media brigada en Vizeya durante las últimas operaciones que dieron por resultado la terminacion de la guerra,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del General en Jefe del Ejército del Norte, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Artillería D. Narciso Herrera Dávila y Clavería, y muy especialmente á los que prestó como Comandante del arma del tercer cuerpo del Ejército de la Izquierda, asistiendo á todas las operaciones y hechos de armas en que este se halló,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del General en Jefe del Ejército del Norte, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Ingenieros D. José Rivadulla y Lara, y muy especialmente á los que prestó como Comandante de Ingenieros del tercer cuerpo del Ejército de la Izquierda, asistiendo á todas las operaciones y hechos de armas en que este se halló,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del General en Jefe del Ejército del Norte, al empleo de Brigadier de Ejército.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel de Artillería D. Bernardo de Echaluze y Jáuregui, á los que prestó en los combates de Monte Miru, ocurridos los dias 25, 26, 27 y 28 de Junio de 1874, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo en las últimas operaciones del Ejército de la Izquierda mandando la artillería del primer Cuerpo del mismo,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de

Ministros, y á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

En consideracion á los servicios del Coronel del regimiento infantería de la Constitucion, núm. 29, D. Carlos Navas y Sarria, y muy especialmente á los que prestó en la última guerra como Comandante militar de Tudela, y mandando media brigada en las operaciones sobre la línea del Oría,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del General en Jefe del Ejército del Norte, al empleo de Brigadier.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos al Mariscal de Campo D. Fernando Quadros y Jimena, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de la tercera division del Ejército del Norte.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Martin de Rosales Vallterra, Duque de Almodóvar del Valle,

Vengo en concederle merced de Hábito en la Orden militar de Santiago.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Francisco de Ceballos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Jefe de la Administracion económica de la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administracion de tercera clase, á D. Juan Oriol, Jefe de Administracion de cuarta clase, cesante, y Presidente de la Comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de Cádiz.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
José García Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En virtud de las razones expuestas por esa Direccion general, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se proceda al anuncio y celebracion de la subasta para el colgado de dos nuevos conductores de cuatro milímetros sobre los postes de la línea actual de Madrid á Zaragoza, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, la cual deberá verificarse á los 10 dias de publicado el anuncio en la GACETA DE MADRID, y con cargo al crédito extraordinario de 3.600.000 pesetas concedido por la ley de 7 de Marzo de 1873 para la ampliacion de la red telegráfica.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1877.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

En virtud de lo dispuesto en la orden anterior mandando colgar dos nuevos conductores de cuatro milímetros sobre los postes de la línea actual de Madrid á Zaragoza, y hallándose ya acopiado el material con destino á la misma, esta Direccion general ha señalado el dia 3 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, en el despacho del Jefe de la Seccion de Telégrafos, para la celebracion de la subasta de dicho colgado y con arreglo á las siguientes

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el colgado de dos conductores de cuatro milímetros en la línea de Madrid á Zaragoza.

CONDICIONES GENERALES.

1.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la Direccion general de Correos y Telégrafos y en el Gobierno de provincia de Zaragoza y Guadalajara, en la forma acostumbrada y segun previenen las condiciones generales establecidas para la línea de Burgos á San Sebastian, en cuanto tengan aplicacion á este caso, publicadas en el núm. 8. de la GACETA DE MADRID de 8 del mes actual.

2.ª La longitud de esta línea se ha calculado en 341 kilómetros; pero el contratista queda obligado á construir todo el trayecto entre los dos puntos indicados, sin más derecho que á percibir el importe de lo que resulte de la medicion que se haga después de concluido el colgado á razon del precio estipulado por kilómetro.

3.ª Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Me obligo á colgar, sujetándome estrictamente al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de tantos de tal mes del corriente año, dos conductores de cuatro milímetros en la línea modelo de Madrid á Zaragoza, por el precio de tantas pesetas por cada kilómetro; y para garantía de esta proposicion presento el adjunto documento, que acredita haber consignado la fianza de tantas pesetas, con arreglo á lo dispuesto.»

4.ª El precio máximo por que se admiten proposiciones será el de 43 pesetas por kilómetro de colgado de dos hilos.

5.ª El contratista deberá empezar las obras dentro de los ocho dias siguientes al en que se le comunique hallarse aprobada la subasta, debiendo quedar terminadas en los tres meses siguientes.

CONDICIONES FACULTATIVAS.

1.ª Este colgado constará de dos conductores de cuatro milímetros, el cual se hará sobre los postes de la línea modelo de Madrid á Zaragoza.

2.ª El material para este colgado se entregará bajo recibo al contratista en los almacenes y estaciones de Madrid, Valdecasas, Alcalá, Guadalajara, S'güenza, Alhama, Ateca, Calatayud, Salillas y Zaragoza, desde cuyo momento será responsable de él.

3.ª Los empalmes de los conductores serán á torsion, soldándolos además con estaño y plomo después de haber limpiado previamente con ácido las superficies de contacto, á fin de que la soldadura quede perfectamente adherida.

4.ª La tension del alambre después de colgado será por término medio 70 kilogramos, y la distancia entre los aisladores de 39 centímetros, medidos en proyeccion vertical de hilo á hilo; pero el contratista se atenderá en todo caso á lo que disponga el comisionado del Cuerpo de Telégrafos en vista de las circunstancias de la localidad.

5.ª En cada kilómetro se colocará un tensor fijo en cada conductor, con arreglo á instruccion, y entre cada dos tensores una retencion sencilla. Si no pudieran suministrarse oportunamente al contratista los tensores fijos, se sustituirán con otra retencion.

6.ª El contratista reformará ó colocará el número de palomillas ó pesantes que sean necesarios para el paso de los conductores en los túneles, pueblos ú otros puntos que así lo reclamen, así como los tabloncillos de entrada en las estaciones, segun los modelos ó indicaciones que le haga el Director comisionado.

Sin embargo, si por circunstancias especiales de localidad ocurriera en obras extraordinarias para el paso de los conductores y su introduccion en las estaciones, se abonarán al contratista como aumento de obras, y previo presupuesto aprobado por la Direccion general.

7.ª Es obligacion del contratista abonar los daños y perjuicios que se causen en los sembrados, huertos, arbolados, edificios, etc., al colgar los hilos, ó por efecto del acarreo de material, así como la reparacion de las averías y desperfectos que puedan ocurrir durante el colgado y hasta la recepcion definitiva, á excepcion de los casos de fuerza mayor debidamente justificada.

8.ª Terminado que sea el colgado, el contratista avisará de oficio al comisionado, el cual lo hará á la Direccion general con las observaciones que considere oportunas, para que por este Centro directivo se autorice la recepcion de las obras. Obtenida que sea dicha autorizacion, el funcionario encargado de la recepcion procederá bajo su responsabilidad á hacer un detenido reconocimiento en toda la línea en presencia del contratista ó persona que le represente; y si hallase las obras conforme lo estipulado, extenderá un acta, que, firmada por todos los que hayan asistido al acto de la entrega, se remitirá á la Direccion general de Correos y Telégrafos. A esta acta acompañará una liquidacion de las obras ejecutadas en el colgado y una relacion del material invertido, que deberá estar conforme con lo que resulte de los recibos que haya dado el contratista, con arreglo á la condicion 2.ª, y lo sobrante, que deberá entregar en el punto de la línea que se designe. Si el colgado no estuviera con arreglo á contrata, ó su conservacion no fuese perfecta, se suspenderá la recepcion hasta que se corrijan los defectos, dando al contratista para ello un término breve y prudencial; y si trascurrido este término no se hubiese llevado á efecto, la Direccion general podrá disponer que se hagan por Administracion, con cargo á la fianza prestada por el contratista y á las plazas que haya pendientes de cobro, los cuales quedarán en suspenso.

Madrid 20 de Enero de 1877.—El Director general, G. Cruzada Villaamil.

Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de la Gobernacion en 24 de Mayo último lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) de la instancia remitida por V. E. á este Ministerio en 13 de Marzo próximo pasado, en la que D. Alejo de la Cabaña, Maestro de Escuela de Entrambasuestras, provincia de Santander, solicita se le permita redimir la suerte de su hijo Nemesio con parte de las cantidades que se le adeudan por intereses vencidos de las inscripciones intrasferibles que constituyen su dotacion.

En su vista, considerando que si bien el decreto de 16 de Octubre de 1874 y Real orden de 30 de Mayo de 1875 nada dicen respecto á los Maestros que cobran sus haberes con intereses de inscripciones, no sería equitativo hacerles de peor condicion que á aquellos que les perciben de fondos provinciales ó municipales, S. M., de conformidad con el parecer de la Direccion general del Tesoro público, se ha servido acceder á la petition del interesado, pero limitando la admision de intereses á los vencidos hasta fin de Junio de 1874; en la inteligencia de que esta gracia se hará extensiva á todos los Profesores de instruccion primaria que se encuentren en las mismas condiciones.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1877.

El Subsecretario,

R. Alzugaray.

Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de D. Martin Duhart en solicitud de que se le otorgara privilegio de introduccion por cinco años de una máquina para pescar salmones:

Resultando que por Real cédula de 22 de Julio de 1865 se concedió á este interesado dicho privilegio; y habiendo pedido en 1.º de Agosto de 1869 se prorogara cinco años la concesion, fué desestimada su solicitud por Real orden de 25 de Setiembre siguiente:

Visto el Real decreto de 27 de Marzo de 1826 y la Real orden de 17 de Mayo de 1850:

Considerando que, con arreglo á las prescripciones de los artículos 20 y 21 del citado Real decreto, la duracion del privilegio se cuenta desde la data de su Real cédula de concesion, y los efectos de esta cesan y queda anulado y sin valor el privilegio cuando se ha cumplido el tiempo señalado en aquella:

Considerando que en este caso se encuentra el privilegio que obtuvo D. Martin Duhart:

Considerando que el secreto de la invencion no puede ser del dominio público hasta que se acuerde la caducidad del privilegio, se anuncie en la GACETA y no se produzca dentro del mes siguiente reclamacion contra la misma:

Y considerando que por una omision involuntaria han dejado de cumplirse dichos trámites en este expediente, y que interesa al mejor servicio público conocer aquel invento;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto declarar la caducidad del referido privilegio, anunciándolo en la GACETA del Gobierno; y como consecuencia de esta declaracion y de lo prevenido en la Real orden de 17 de Mayo de 1850, que se proceda por el Conservatorio de Artes á cumplir lo dispuesto en el art. 21 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826, trascurrido que sea un mes, á contar desde la publicacion de esta orden en aquel periódico, si no se hiciera reclamacion por el interesado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion de los Asuntos comerciales y consulares.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado conceder el *Regium exequatur* á D. Laureano Pozzi y á D. José Uhagon y Montero, nombrados respectivamente Cónsules de las Repúblicas de Santo Domingo y Uruguay en esta Corte, y á D. Melchor Pardo, Vicecónsul de la de Guatemala, tambien en esta Corte.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar á Mr. John S. Harris para el ejercicio de la Agencia consular de los Estados-Unidos de América en Sagua la Grande.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON general de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales del ramo de Intervencion y Contabilidad de la Hacienda pública en 31 de Julio de 1876, fecha en que han sido totalizadas las hojas de servicios, de conformidad con lo mandado en la Real orden de 8 de Agosto siguiente, dictada para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 30 de la ley de Presupuestos para el actual año económico de 1876-77 (1).

Número de antigüedad en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EDAD.		TOTAL de servicios al Estado.		FECHA de la toma de posesion que determina la antigüedad en la clase.			HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO anterior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES.		
			Años.....	MeSES.....	Años.....	Días.....	MeSES.....	Días.....	MeSES.....				Años.....	
Oficiales de cuarta clase, con 2.000 pesetas anuales.														
ACTIVOS.														
1	D. Rosendo Navarro y Ferrer	Sirve en comision en la Intervencion de la Administracion económica de Madrid.....	53	5	11	8	3	14	Dic....	1875	"	4.000	Ha disfrutado este haber desde 16 de Octubre de 1873 como Jefe de Negociado de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de la Gobernacion.	
2	D. Eduardo Yanguas y Rodriguez.....	Idem id. id. id. id.....	40	1	20	15	9	22	1	Abril..	1866	"	3.000	Ha disfrutado este haber desde 16 de Octubre de 1869 como Inspector de Seguridad pública de Madrid.
3	D. José Fernandez Hermosilla.....	Idem id. en la id. de la de Almería.....	49	3	24	16	8	17	Marzo..	1874	"	3.000	Ha disfrutado este haber desde 14 de Enero de 1874 como Oficial de segunda clase de la Seccion administrativa de Granada.	
4	D. Antonio Sanchez y Maillo.....	Idem id. en la id. de la de las islas Baleares....	47	1	18	20	6	12	Dic....	1873	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 26 de Noviembre de 1864 como Oficial de tercera clase de la Administracion de Hacienda pública de las islas Baleares.	
5	D. Vicente Martinez Pedrosa Blanco.....	Idem id. en la Intervencion general.....	41	5	25	16	11	12	1	Enero..	1865	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 1.º de Diciembre de 1867 como Administrador de Correos de la línea de Madrid á Barcelona.
6	D. Pedro Regalado Cano.....	Idem id. en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.....	56	2	16	18	17	10	Set....	1857	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 15 de Febrero de 1868 como Oficial sexto tercero de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Madrid.	
7	D. Francisco Romo de Oca y Fuertes.....	Idem id. en la Intervencion de la Administracion económica de Sevilla.....	58	1	26	11	8	28	27	Agosto.	1858	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 29 de Abril de 1868 como Fiel de los derechos de consumos de Madrid.
8	D. Miguel Almazan y Ferri.....	Idem id. en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	50	2	23	23	10	28	17	Nov...	1875	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 3 de Diciembre de 1868 como Oficial de segunda clase de la Seccion de Fomento de Leon.
9	D. Basilio Ruiz de San José.....	Idem id. en la Intervencion de la Administracion económica de Salamanca.....	48	1	18	7	6	18	13	Marzo..	1868	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 2 de Julio de 1869 como Oficial de tercera clase de la Administracion económica de dicha provincia.
10	D. Manuel Rivadulla Belves.....	Idem id. en la de la Coruña.....	56	6	11	6	26	Junio..	1874	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 22 de Enero de 1872 como Administrador de Correos de Vigo.		
11	D. Angel García Calás.....	Idem id. en la Intervencion general.....	27	4	27	8	2	28	26	Agosto.	1871	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 16 de Agosto de 1872 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de Teruel.
12	D. Ildefonso García Domenech.....	Idem id. en la id. id.....	32	6	8	7	1	11	12	Mayo..	1873	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 14 de Marzo de 1873 como Oficial de tercera clase de la Direccion de Contabilidad.
13	D. Alejandro Lázaro y Julve.....	Idem id. en la id. de la Administracion económica de Zaragoza.....	46	2	27	15	5	14	19	Julio..	1874	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 1.º de Abril de 1873 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de Teruel.
14	D. Francisco Ros y Vilanova.....	Idem id. en la de Zamora.....	47	10	29	3	6	14	28	Junio..	1874	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 8 de Abril de 1873 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de Badajoz.
15	D. Modesto Zapata y Pascual.....	Idem id. en la de la Coruña.....	38	5	12	6	8	19	22	Abril..	1874	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 7 de Mayo de 1873 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de Huesca.
16	D. Laureano Albis Losada.....	Idem id. en la de Orense.....	36	1	15	2	10	26	25	Enero..	1875	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 5 de Setiembre de 1873 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de dicha provincia.
17	D. Juan Alvarez de Soto y Perez.....	Idem id. en la de Lugo.....	36	1	1	26	6	24	23	Idem..	1869	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 6 de Febrero de 1874 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de Zaragoza.
18	D. Francisco Hidalgo Saavedra y Estrada..	Idem id. en la de Segovia.....	42	11	3	25	5	3	1	Agosto.	1869	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 18 de Agosto de 1874 como Jefe de la Seccion de Propiedades de la misma provincia.
19	D. José del Rey y Sanchez.....	Idem en la Intervencion general.....	59	6	17	15	5	25	1	Julio..	1857	"	"	"
20	D. Mariano de Gracia y Gonzalez.....	Idem en la id. de la Administracion económica de Salamanca.....	60	15	10	2	2	8	Abril..	1858	"	"	"	
21	D. Jacinto Roselló y Guillen.....	Idem en la de Gerona.....	58	5	13	7	23	10	Marzo..	1861	"	"	"	
22	D. Manuel Arenas y Moreno.....	Idem en la de Segovia.....	44	3	20	13	3	6	3	Julio..	1863	"	"	"
23	D. Clemente Trápaga y García.....	Idem en la Intervencion general.....	48	8	25	9	26	12	Marzo..	1864	"	"	"	
24	D. Francisco Gonzalez Espada y Calderon..	Idem en la id. id.....	38	10	3	12	5	26	Octubre	1864	"	"	"	
25	D. Manuel Lopez Gonzalez.....	Idem en la id. de la Administracion económica de Barcelona.....	61	2	9	37	1	1	7	Nov...	1864	"	"	"
26	D. José Rodriguez y Rodriguez.....	Idem en la Contaduría Central.....	53	4	26	14	2	22	21	Idem..	1864	"	"	"

(1) Véanse las GACETAS de 21, 22 y 23 del actual.

Número de antigüedad en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVA O HAN SERVIDO.	EDAD.			TOTAL de servicios al Estado.			FECHA de la posesión, que determina la antigüedad en la clase.		HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Mo.	Año.			
27	D. Salvador García Agudo.	Sirve en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	38	11	26	29	5	26	5	Agosto.	1865		
28	D. Nicolás Calderon y Leon.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Badajoz.	48	11	20	24	3	27	20	Octubre	1865		
29	D. Benito Fabro Girard.	Idem en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	51	3	28	46	4	9	23	Idem..	1865		
30	D. Pablo Diaz Gonzalez.	Idem en la id. id. id.	47	6	16	49	2	3	28	Julio..	1866		
31	D. José Vizmano Sanlber.	Idem en la id. id. id. del de Gobernacion.	57	3	5	18	14	4	1	Idem..	1867		
32	D. Lorenzo Aguilar y Vela.	Idem en la id. id. id. del de Fomento.	45	7	2	18	2		16	Dic..	1867		
33	D. Justo Gonzalez Saiz.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Logrono.	38	11	26	6	4	20	28	Marzo..	1868		
34	D. José García Carmona.	Idem en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.	65	7	7	18	4	20	8	Junio..	1868		
35	D. Joaquin de Tena y Sanchez.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Cáceres.	52	10	20	21	11	11	1	Enero..	1869		
36	D. Valentin Vidal y García.	Idem en la id. id. id. de la de Santander.	33	5	17	10	8	29	24	Agosto.	1869		
37	D. Hipólito Bellado del Manzano.	Idem en la id. id. de la de Zaragoza.	38	11	18	16	10	29	17	Enero..	1870		
38	D. Benito Fernandez Bances.	Idem en la id. id. de la de Cáceres.	50	10	18	27	8	13	9	Abril..	1870		
39	D. Francisco Rivera y Meseguer.	Idem en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.	51		15	21	7	28	1	Mayo..	1870		
40	D. Silverio Merino y Garrido.	Idem en la id. id. id. del de Gracia y Justicia.	59	1	11	19	10	6	15	Febrero	1871		
41	D. Toribio Revuelta.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Leon.	54	3	15	35	8	6	31	Marzo..	1871		
42	D. Benito de Albani y Regnard.	Idem en la id. de la de Tarragona.	47	11	21	28	7	22	1	Abril..	1871		
43	D. José Santiago Martínez del Olmo.	Idem en la id. de la de Burgos.	38	3	5	19	6	11	26	Junio..	1871		
44	D. Faustino Sierra y Ramirez.	Idem en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	51	5	16	6	9	16	1	Set....	1871		
45	D. Francisco Menendez y Azopardo.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de las islas Baleares.	44	8	15	16	6	5	29	Abril..	1872		
46	D. Fernando Hidalgo Saavedra.	Idem en la Intervencion general.	27	9	21	5	10	23	27	Junio..	1872		
47	D. Eduardo Lopez Cortés y Fernandez.	Idem en la id. id.	35	9	18	18	6	3	1	Julio..	1872		
48	D. Gabriel del Fresno y Adan de Yarza.	Idem en la id. id.	69	1	18	18	5	12	1	Idem..	1872		
49	D. Cipriano Mendicote Fernandez.	Idem en la id. de la Administracion económica de Alava.	39	3	14	9	10	48	8	Idem..	1872		
50	D. Ramon Figuerola y Araiz.	Idem en la id. de la de Teruel.	26	4	26	6	7	13	8	Idem..	1872		
51	D. Maximino Contreras y Martin.	Idem en la id. de la de Ciudad-Real.	50	2	25	22	11	23	14	Idem..	1872		
52	D. Jorge Díez y Díez.	Idem en la id. de la de las islas Baleares.	55	4	15	16	7	21	17	Agosto.	1872		
53	D. Dionisio Leon Grande.	Idem en la id. de la de Avila.	40	9	23	23	6	6	12	Set....	1872		
54	D. Alejandro García Velasco.	Idem en la id. de la de Pontevedra.	31	2	20	2	6	14	1	Octubre	1872		
55	D. Juan Lizana y Benite.	Idem en la id. de la de Vizcaya.	57	11	2	30	5	29	31	Idem..	1872		
56	D. Casimiro Lázaro y Julvie.	Idem en la id. de la de Huesca.	38	4	27	19	8	14	25	Nov...	1872		
57	D. Benito Andrés Quilez.	Idem en la id. de la de Madrid.	51	3	9	25	4	19	21	Dic....	1872		
58	D. Juan Bautista Comerma y Ferrando.	Idem en la id. de la de Barcelona.	20	9	6	5	2		1	Marzo..	1873		
59	D. Melchor Perez Rodriguez.	Idem en la Intervencion general.	37	6	26	14	4	15	15	Idem..	1873		
60	D. José María Lord y Alaria.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Madrid.	27		9	5	9	7	28	Abril..	1873		
61	D. Enrique Valledor y Fernandez.	Idem en la Intervencion general.	44	2	16	23	2	28	18	Junio..	1873		
62	D. Manuel Enrique Nalda y Bustinaga.	Idem en la id. id.	20	2	1	3	4	12	1	Julio..	1873		
63	D. Leandro Andrés Leiva.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Cuenca.	52	4	19	32		10	1	Agosto.	1873		
64	D. Ramon Gonzalez de Aledo y Esquerret.	Idem en la id. de la de Córdoba.	30	10	17	9	8	8	4	Idem..	1873		
65	D. Vicente de Mazon y de Viñas.	Idem en la id. de la de Lérida.	25	6	23	2	11	24	6	Idem..	1873		
66	D. Angel del Palacio y Simó.	Idem en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	25	4	14	4		1	14	Octubre	1873		
67	D. Santiago Santayana Reboiro.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Palencia.	53	7	18	17	8	5	18	Idem..	1873		
68	D. Joaquín Díaz Pedregal.	Idem en la id. de la de Valladolid.	61	4	2	2	8	13	18	Nov...	1873		
69	D. Patricio Ruiz Gamarra.	Idem en la id. de la de Huesca.	55	4	14	36	6	19	21	Idem..	1873		
70	D. Antonio Arés de Parga.	Idem en la id. de la de Burgos.	42	9	12	8	9	4	28	Idem..	1873		
71	D. Celedonio de la Rúa y Dominguez.	Idem en la id. de la de Coruña.	57	4	28	33	11	1	29	Idem..	1873		
72	D. Manuel Pandeavenas y Lazo.	Idem en la Intervencion general.	32	7		18	2	10	1	Dic....	1873		
73	D. Jacinto Cañas y Viana.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Málaga.	37	2	16	5	3	22	6	Idem..	1873		
74	D. Adolfo Aumente y Fernandez.	Idem en la id. de la de Cádiz.	32	3	23	16	6	21	4	Febrero	1874		
75	D. Francisco Sanmartín y Jomey.	Idem en la id. de la de Murcia.	27	17	3	1	13	9		Idem..	1874		
76	D. Federico Pereda Macho.	Idem en la id. de la de Valencia.	27	5	8	4	1	29	16	Idem..	1874		
77	D. José Magan y Martín.	Idem en la id. de la de Cádiz.	43	3	19	11	3	3	17	Idem..	1874		
78	D. Alejandro García Gutiérrez.	Idem en la id. de la de Sevilla.	53	5	5	2	5	14	17	Idem..	1874		
79	D. Alejandro Bardají y Díaz.	Idem en la id. de la de Alicante.	31	1	9	11	1	7	18	Idem..	1874		
80	D. Cristóbal Cebrian y Lopez.	Idem en la id. de la de Castellón.	37	5	19	3	1	7	18	Idem..	1874		
81	D. Gregorio Gonzalez Moreno.	Idem en la Intervencion general.	56	7	7	24	2	22	19	Idem..	1874		
82	D. Fernando Merino y Zeza.	Idem en la id. id.	37	2	1	17	4	12	19	Idem..	1874		
83	D. José Jimenez Crivell.	Idem en la id. id.	46	1	26	17	1	1	19	Idem..	1874		
84	D. Carlos Gonzalez Donaire.	Idem en la id. id.	33	3	15	16	9	14	19	Idem..	1874		
85	D. Emilio Diaz Perez.	Idem en la id. id.	32	6	3	16	4	2	19	Idem..	1874		
86	D. Gregorio Balaguer y Artigas.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Lérida.	35	8	13	13	1		23	Idem..	1874		
87	D. Victoriano Perez Almendro.	Idem en la Intervencion general.	42	4	8	7	10	10	1	Marzo..	1874		
88	D. Luis Alonso Manrique.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de las islas Canarias.	37	3	17	16	5	1	23	Idem..	1874		
89	D. Faustino de la Torre Navarro.	Idem en la id. id. id.	70		2	19	3	4	6	Abril..	1874		
90	D. German Torralva y Real.	Idem en la id. de la de Guadalajara.	36	2	2	13	3	22	13	Idem..	1874		
91	D. Enrique Araujo y Salgado.	Idem en la id. de la de Logro.	50		2	3		29	17	Idem..	1874		
92	D. Manuel Gonzalez Sanz.	Idem en la Intervencion general.	36	10	7	10	2	1	21	Idem..	1874		
93	D. Pedro Menendez Escobar.	Idem en la Contaduría Central.	53	1	2	12	10	29	24	Idem..	1874		
94	D. Nicolás Aparicio Pelaez.	Idem en la id. id.	30	7	25	4	3		24	Idem..	1874		
95	D. Enrique Barés y Molina.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Gerona.	22	9	10	3	6	23	8	Julio..	1874		
96	D. Rafael Gonzalez Gascon y Autran.	Idem en la Intervencion general.	25	9	10	11	6		15	Idem..	1874		
97	D. Francisco Gonzalez de la Fuente.	Idem en la Contaduría Central.	27	2	12	3	1	19	22	Idem..	1874		
98	D. Eduardo Meseguer y García de Tejada.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Orense.	50	8	19	3	9	18	23	Idem..	1874		
99	D. Sergio Sanz Villapeccellin.	Idem en la id. de la de Avila.	35	9	24	2		1		Agosto	1874		
100	D. Antonio de Arzuaga y Saco.	Idem en la id. de la de Guadalajara.	28	5	17	12		26	2	Idem..	1874		
101	D. José Lindero y Lopez.	Idem en la id. de la de Madrid.	45	3	24	1	11	20	10	Idem..	1874		
102	D. José Marzo.	Idem en la id. de la de la Coruña.	51	10	29	5	9	10	15	Idem..	1874		
103	D. Alberto Balgoma y Cardena.	Idem en la id. de la de Oviedo.	27	2	11	4		18	15	Idem..	1874		
104	D. Matías de Palacio y Portillo.	Idem en la id. de la de Santander.	33	6	25	13	1	2	23	Idem..	1874		
105	D. Manuel de las Casas y Góngora.	Idem en la Contaduría Central.	23	2	18	5		1	1	Set....	1874		
106	D. Carlos Asprer y Morell.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Huesca.	35	7	15	3	1	8	16	Idem..	1874		
107	D. Emilio Lopez Guillen.	Idem en la id. de la de Cáceres.	27		9	4	4	22	19	Idem..	1874		
108	D. Eladio Camano Arias.	Idem en la id. de la de la Coruña.	44		14	4	5	5	13	Octubre	1874		
109	D. Ricardo Gonzalez Gil.	Idem en la id. de la de Burgos.	23	8	9	11		7		Dic....	1874		
110	D. Enrique Sanchez Llamas.	Idem en la Intervencion general.	32	11	17	3	6	9	9	Idem..	1874		
111	D. Rafael Arnaldo y Sanchez.	Idem en la id. de la Administracion económica de Castellón.	25	9	13	2	6	7	1	Enero..	1875		
112	D. Bernardo de Sesma y Gomez.	Idem en la Intervencion general.	25	9	15	9	9	29	9	Idem..	1875		
113	D. Enrique Gil y Sanchez.	Idem en la id. de la Administracion económica de Guadalajara.	34	2	7	2	2	6	24	Febrero	1875		
114	D. José Morales y Juliá.	Idem en la id. de la de Toledo.	25	10		7	4	12	22	Marzo..	1875		
115	D. Luis Quiroga y Diaz.	Idem en la id. de la de Madrid.	43	10	14	19	8	25	29	Idem..	1875		
116	D. Fernando Amor y Salas.	Idem en la id. de la de Navarra.	58	4	29	23	5	26	1	Abril..	1875		
117	D. Ricardo Brana Rodriguez.	Idem en la id. de la de Pontevedra.	27	11	18	3	2	24	24	Idem..	1875		
118	D. José Fernandez Cerezo.	Idem en la id. de la de Guipúzcoa.	34	4	27	19	2	27	27	Idem..	1875		

Presta sus servicios en la Comision de Hacienda de España en el extranjero.

Presta sus servicios en la Comision de Hacienda de España en el extranjero.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN O HAN SERVIDO, EDAD, TOTAL de servicios al Estado, FECHA de la posesion que detorna a la antigüedad en la clase, HABER de casantía, SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta, OBSERVACIONES. Rows list various officials and their service details.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 1.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa O. de Africa.

BANCO EN LA BAHIA DE GOREA. En la bahía de Gorea, 2,5 millas al S. 37° O. de la torre de Rufisque, se ha descubierto un banco de piedras, sobre el cual hay 8 metros de agua en bajamar.

Este banco, de 3 cables de longitud de ENE. a OSO. y de 1 1/2 cable de anchura, que sin duda no es un peligro para la mayor parte de los buques del Comercio, es sin embargo útil señalar.

Desde la cabeza del banco se han tomado las marcaciones siguientes: bandera de Gorea al S. 80° 30' O.; barranca del cabo Rojo al S. 54° E.; punta Bel Air al N. 78° 30' O.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 19° NO. en 1876.

Carta núm. 546 de la seccion IV.

MAR DE CHINA.

Estrecho de Gaspar.

NUEVOS ARRECIFES PRÓXIMOS A LA ISLA BILITON. El Comandante de Marina de Batavia, comunica que recientemente se han descubierto dos arrecifes próximos a la Isla Biliton.

Uno de estos arrecifes está sobre la costa N. de la isla, 4 millas, y 1/4 al N. de la isla Maleh; tiene unos 200 metros de diámetro, y los menores fondos que se encuentran en bajamar son de 2,7 metros.

El otro arrecife está sobre la parte O. de Biliton al N. de las Seis Islas ó Islas Lima en el paso Stolze. Desde él se marca la punta N. de la Isla del S., enfilada con la punta N. de la Isla Table, y la Isla Ross enfilada con la costa O. de Pulo Benolo. Los menores fondos sobre este arrecife son de 4,5 metros en bajamar.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 1° NE. en 1876.

Carta núm. 448 de la seccion V.

MAR DE JAVA.

Costa N. de Java.

PROYECTO DE LUZ DE PUERTO EN PASSAROUANG. En Passarouang se va á establecer una luz de puerto, fija roja. El aparato de iluminacion es dióptrico, de 4.º orden, y consiste en una lámpara de petróleo, encerrada en una linterna que se colocará sobre un candelabro de hierro de 42 metros de altura.

La luz iluminará un arco de 270° hacia el mar. La casa del guarda será de hierro cuadrada, y de 2 metros de ancho por 2,5 de alto.

Carta núm. 488 de la seccion V.

Costa N. de Bali.

PROYECTO DE LUZ DE PUERTO EN PABEJAN (SANGSIT). En Pabejan se va á establecer una luz de puerto, fija roja. El aparato de iluminacion es dióptrico, de 4.º orden, y consiste en una lámpara de petróleo, encerrada en una linterna que se colocará sobre un candelabro de hierro de 42 metros de altura.

La luz iluminará un arco de 270° hacia el mar. La casa del guarda será de hierro, cuadrada de 2 metros de ancho por 2,5 de alto.

Carta núm. 488 de la seccion V.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Costa del Perú.

DESCUBRIMIENTO DE UN BANCO. El Capitan de puerto del Callao hace saber, que la corbeta peruana Union, descubrió algunas rocas no consignadas en las cartas, y que se encuentran próximamente 1 milla al NNO. 5° O. de la pequeña Isla Colalua. Situacion 19° 57' S. 63° 58' 25" O.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 13° NE. en 1876.

Carta núm. 240 de la seccion VII.

Islas Fiji ó Viti.

BANCOS PRÓXIMOS A LA ISLA OVALAU Y ROMPIENTES EN EL PASO NANUKU. El Comandante de la escuadra inglesa de las costas de Australia trasmite las siguientes noticias:

Próxima a la punta N. de la Isla Ovalau, se ha descubierto una roca que sobresale 4,6 metros del nivel del mar, á cuyo alrededor hay fondos de 42,8 metros. Desde ella se marca el monte Tumuna al S. 1/4 SE. y la punta N. de la isla al E.

En el puerto de Levuka existe una roca ahogada, sobre la que en bajamar de sizigias se sondan 6,7 metros, y que está situada 6 cables y 1/2 al S. 31° E. de la punta Observacion. Para evitar esta roca y el arrecife que está próximo á Nasova, se debe llevar la roca Half Tide al NNO. 5° N. y gobernar sobre ella. Se ha hecho saltar la roca ahogada que está en el puerto de Levuka 3/4 de cable al SO. 1/4 S. de la Half Tide, de manera que ahora tiene encima 7,3 metros de agua. Igualmente se ha hecho saltar la roca ahogada del mismo puerto, situada 2 cables y 1/2 al SE. de la punta Observacion, y se ha suprimido la boya que la indicaba.

Es necesario no confiar demasiado en las boyas que sirven para indicar el paso del N. ó Waitovu que conduce al puerto de Levuka. La boya roja ha garrado de 1/2 á 3/4 de cable al S. 1/4 SO., y la boya ajedrezada negra y blanca ha desaparecido.

En el paso Nanuku, 7 millas y 1/5 al E. de la Isla Wailagilala ó Yalangatala, se han visto fuertes rompientes que se extienden cerca de 2 millas hacia el E. Estas rompientes probablemente se producirán sobre el arrecife Duff, que en la carta inglesa está situado más próximo á la Isla Wailagilala.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 10° NE. en 1876.

Carta núm. 468 de la seccion I.

Madrid 2 de Enero de 1877.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 26 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1876, bola núm. 61 de sorteo, facturas números 341 al 350 de señalamiento.

Idem núm. 62 de id., facturas números 621 al 630 de id. Idem núm. 63 de id., facturas números 461 al 470 de id. Idem núm. 64, última de id., facturas números 521 al 530 de idem.

Bonos del Tesoro: primer semestre de 1876, bola núm. 2 de sorteo, facturas números 461 al 470 de señalamiento.

Intereses de renta perpétua interior; primer semestre de 1877, primera mitad, bolas números 5 al 10 de sorteo, que comprenden los millares 109.001 al 110.000, 58.001 al 59.000, 44.001 al 45.000, 36.001 al 37.000, 26.001 al 27.000 y 104.001 al 105.000 de numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

Madrid 23 de Enero de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 27 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1876. Terminado el pago de las facturas que entraron en sorteo, se da principio al de las no sorteadas; y en su consecuencia se satisfarán las señaladas con los números 637 al 680 inclusive.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1876, bola núm. 3 de sorteo, facturas números 151 al 160 de señalamiento.

Intereses de obligaciones generales por ferro-carriles, primer semestre de 1877, primera mitad, bolas números 5 al 10 inclusive de sorteo, que comprenden los millares 109.001 al 110.000, 58.001 al 59.000, 44.001 al 45.000, 36.001 al 37.000, 26.001 al 27.000 y 104.001 al 105.000 de la numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

Madrid 23 de Enero de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 23 de Enero de 1877.

- Núm. 491 Ana Cria.—Carabanchel. 492 Arturo Zaragoza.—Toledo. 493 Dionisio Vargas.—Hercencia. 494 Francisco Artal.—Cantillano. 495 Federico Maroto.—Villarrubia. 496 Gumersindo Infante.—Carboneros. 497 Ignacio Dratazo.—Tolosa. 498 José Barrero.—Cabanin. 499 José Suarez.—Béjar. 500 Manuel Bermudez.—Llanes. 501 Manuel Garcia.—Cádiz.

Madrid 23 de Enero de 1877.—El Administrador, Martin Estella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spinola, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa.

Hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 16 de Diciembre último, han de verificarse en los

días 6, 7, 8 y 9 de Febrero próximo las elecciones para la renovación total de los Ayuntamientos, con arreglo á la ley Electoral vigente.

En su consecuencia, y de conformidad con la division de colegios y número de secciones aprobada por Real órden de 15 del actual, el Ayuntamiento de esta capital, con arreglo á las atribuciones que le señala el art. 45 de la citada ley Electoral, ha designado los barrios que corresponden á cada seccion, con expresion del número de Concejales que en cada colegio ó distrito deben votarse, y los locales donde aquel acto ha de tener lugar; debiendo entenderse que cada elector sólo deberá votar cuatro candidatos, y por consiguiente serán únicamente válidos los cuatro primeros nombres contenidos en las papeletas que resulten en la urna al hacerse el escrutinio, quedando anulados los restantes que pudieran contener.

DISTRITO DE PALACIO.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios del Alamo y Amaniel.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Amaniel, 14, Hospital de Incurables.

Idem 2.ª—Argüelles y Florida; callejon de Leganitos, 2, Escuela.

Idem 3.ª—Bailén y Leganitos; Fomento, 6 y 8, Tenencia de Alcaldía.

Idem 4.ª—Platerías y Vergara; Felipe V, 4, Escuela de Música.

Idem 5.ª—Quiñones y Conde-Duque; plaza de las Comendadoras, convento.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de Colon y Pez.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Escuela Normal, salon de prácticas.

Idem 2.ª—Corredera y Dos de Mayo; Escuela Normal, salon de actos.

Idem 3.ª—Estrella y Pizarro; Estrella, 20 y 22, bajo.

Idem 4.ª—Pozas y Daoiz; glorieta de Quevedo, 9, bajo.

Idem 5.ª—Rubio y Escorial; Escorial, 34 y 36, principal.

DISTRITO DEL CENTRO.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de Abadía y Puerta del Sol.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Salud, edificio de la Deuda.

Idem 2.ª—Arenal y Bordadores; Santa Catalina de los Donados.

Idem 3.ª—Descalzas y Postigo; Caños, 4, principal, Tenencia de Alcaldía.

Idem 4.ª—Espejo é Isabel II; Biblioteca Nacional.

Idem 5.ª—Silva y Jacometrezo; Silva, capilla de la Buena-dicha.

DISTRITO DEL HOSPICIO.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios del Barco y Valverde.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Pueblo, 20, colegio de San Antonio.

Idem 2.ª—Colmillo y Hernan-Cortés; Hortaleza, 69, Escuelas Pías.

Idem 3.ª—Chamberí y Beneficencia; Santa Engracia, 4, fábrica de tapices.

Idem 4.ª—Fuencarral y Desengaño; San Onofre, 5, Escuela de niñas.

Idem 5.ª—Santa Bárbara y Pelayo; San Mateo, 5, colegio de Sordo-Mudos.

DISTRITO DE BUENAVISTA.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de Alcalá y Reina.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Alcalá, Historia Natural.

Idem 2.ª—Almirante y Salamanca; paseo de Recoletos, circo del Príncipe Alfonso.

Idem 3.ª—Bilbao y San Marcos; callejon de San Marcos, 4, Escuela de niños.

Idem 4.ª—Libertad y Belen; plaza de las Salesas, casa llamada de los Canónigos.

Idem 5.ª—Montera y Caballero de Gracia; Montera, Academia de Jurisprudencia.

DISTRITO DEL CONGRESO.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios del Angel y Cruz.—Local en que se ha de verificar la eleccion: iglesia de San Sebastian, entrada calle de las Huertas.

Idem 2.ª—Carrera y Cortés; Turco, 5, segundo, Escuela de Ingenieros.

Idem 3.ª—Cervantes y Huertas; Huertas, 79, colegio.

Idem 4.ª—Gobernador y Retiro; Alameda, 3, colegio.

Idem 5.ª—Lobo y Príncipe; Lobo, 49, colegio.

DISTRITO DEL HOSPITAL.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de Cañizares y Olivar.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Cabeza, 46, principal, Escuela.

Idem 2.ª—Delicias y Atocha; Atocha, 415, Escuela.

Idem 3.ª—Ministriles y Ave-María; Lavapiés, 23, principal.

Idem 4.ª—Primavera y Valencia; San Cosme, 4.

Idem 5.ª—Santa Isabel y Torrecilla; Hospital de San Pedro de los Naturales.

DISTRITO DE LA INCLUSA.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de Cabestros y Huerta del Bayo.—Local en que se ha de verificar la eleccion: San Cayetano, 5, entresuelo.

Idem 2.ª—Comadre y Caravaca; Escuelas Pías.

Idem 3.ª—Encomienda y Provisiones; Meson de Paredes, 25, principal.

Idem 4.ª—Peñon y Rastro; matadero de cerdos, puerta calle del Cerrillo.

Idem 5.ª—Peñuelas y Embajadores; Fábrica de Tabacos.

DISTRITO DE LA LATINA.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de las Aguas y Humilladero.—Local en que se ha de verificar la eleccion: Santos, 4, Tenencia de Alcaldía.

Idem 2.ª—Arganzuela y Puente de Toledo; Toledo, 425 duplicado, Escuela.

Idem 3.ª—Don Pedro y Puerta de Moros; Don Pedro, 10.

Idem 4.ª—Soiana y Calatrava; Calatrava, 29, Escuela.

Idem 5.ª—Toledo y Cebada; plaza de la Cebada, 2, principal, Escuela.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.—Cinco Concejales.

Seccion 1.ª—Comprende los barrios de la Cava y Puerta Cerrada.—Local en que se ha de verificar la eleccion: San Isidro, Escuela de Arquitectura.

Idem 2.ª—Constitucion y Carretas; Plaza Mayor, Tenencia de Alcaldía, en la tercera Casa Consistorial.

Idem 3.ª—Estudios y Juanelo; Instituto de San Isidro.
Idem 4.ª—Progreso y Concepcion; Ministerio de Fomento.
Idem 5.ª—Segovia y Puente de Segovia; Segovia, 27, segundo, Escuela.
Madrid 24 de Enero de 1877.—El Conde de Horeña-Spínola.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

Calamocha.

Por el presente primero y último edicto, y en virtud de providencia del Sr. D. Faustino Ortega y Arnal, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Cavod y Aguado, natural de Aladren, y á D. Juan Ayneto, natural de Bello, y ámbas sin domicilio conocido, para que en el término de nueve dias improrrogables comparezcan en este Juzgado á prestar una declaracion en causa que me hallo instruyendo, y que pende por la Escribanía del que refrenda, contra D. Bernardino Algas Martin, Alcalde que fué de San Martin del Rio; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Calamocha 1.º de Enero de 1877.—V.º B.º—Faustino Ortega.—Juan José Sebastian.

Ciudad-Real.

D. Lucas Poveda, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 dias, que empezarán á contarse desde el en que la misma se publique en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á D. Fernando Gomez Echaves, empleado que ha sido en la Administracion económica de esta provincia, cuyo paradero se ignora, y es de las señas que se anotarán, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le instruye sobre estafa á D. Pablo Tardío; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, y habiendo acordado la detencion en las cárceles de esta capital del dicho D. Fernando, encargo á todas las Autoridades de la Nacion, sus agentes y demás funcionarios de la policia judicial procedan á su busca y captura, y hallado que sea, lo remitan con las debidas seguridades á estas dichas cárceles.

Dada en Ciudad-Real á 8 de Enero de 1877.—Lucas Poveda.—Por mandado de S. S., Manuel Barragan y Cortés.

Señas personales del reo.

D. Fernando Gomez Echaves, empleado que fué del Negociado de Estancadas de esta provincia, de unos 26 años de edad, casado, se ignora el pueblo de su naturaleza; de estatura baja, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, cara aguileña, barba poblada y color claro; sin señas particulares.

Ginzo de Limia.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), Don Francisco Mosquera Losada, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que me hallo instruyendo sobre lesiones á Manuel Varela, se declaró procesado y mandado comparecer á declarar en tal concepto á Jesús Gomez Mendez, natural y vecino de San Mamed, de unos 26 años de edad, estatura, cara y nariz regulares, barba poca, ojos castaños, color trigüeno; viste chaqueta y pantalon de pardomonte castaño y sombrero negro, para que en el término de 15 dias se presente ante este Juzgado á prestar dicha declaracion como procesado; exhortando á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á su prision si fuere habido, y lo remitan á disposicion de este Juzgado con la seguridad debida.

Dada en Ginzo de Limia á 6 de Enero de 1877.—Francisco Mosquera.—De su mandado, Ramon Noriega.

Guadix.

D. Torcuato Casas Pabon, Juez Regente de primera instancia de esta ciudad, &c.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José Martinez Gomez, natural de Lanteira, de este partido, vecino de Montemayor, provincia de Córdoba, casado, estudiante, para que dentro del término de 30 dias, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que con otros consortes se le sigue sobre falsedad en actos del matrimonio civil; apercibido que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Guadix á 2 de Enero de 1877.—Torcuato Casas Pabon.—Por su mandado, Luis de Alaez.

Medina-Sidonia.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por D. Servando de la Peña y Diego Martin, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos del opositor D. Antonio Ortega Dominguez, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 26 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por el Licenciado Juan de Morales Nuñez, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos de la opositora Doña Leonor Jimenez de Morales, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 26 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por D. Francisco de Segura, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos de la opositora Doña Francisca de Paula Gentil, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 26 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Doña Juana Garcia Alonso, de Jerez, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos de la opositora Doña Eusebia Ramos, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 26 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Juan Cazalla Delvaio, se cita á los que se crean con derecho á ella y á los herederos de la opositora Doña Eusebia Ramos, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 26 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Catalina Bello, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos del opositor D. Antonio Ortega Dominguez, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 27 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Doña Ana de la Encarnacion, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos de la opositora Doña Eusebia Ramos, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 27 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculacion de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Diego Jimenez Parrado, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos de la opositora Doña Francisca de Paula Gentil, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciacion de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 27 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculación de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por el Licenciado Francisco Ramos de Alfaro, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos del opositor D. Pedro Rodríguez Erero, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel, seguirá la sustanciación de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 27 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Yaquero y Viana, Juez de primera instancia de este partido, dictada ante mí en autos sobre desvinculación de los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta ciudad por Francisco Ramos de Alfaro, se cita á los que se crean con derecho á ellos y á los herederos del opositor D. Antonio Ortega Domínguez, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; apercibidos de que no verificándolo dentro de aquel seguirá la sustanciación de dichos autos, y las providencias que en los mismos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar.

Medina-Sidonia 27 de Diciembre de 1876.—El actuario, José Gonzalez. —P

Montefrío.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa.

Doy fé que en causa criminal pendiente en este Juzgado sobre hurto de cerdos de la propiedad de José Gomez Cobo, se ha dictado la requisitoria del tenor siguiente:

D. Tomás Martín y Galan, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un joven de 24 á 22 años, vestido de calzon corto verdoso, con botines de paño, zapatos y chaqueta al hombre, sin pelo de barba, color moreno ó amarillo, al parecer habitante en el partido de Las Navas, de este término, y que en el día 19 de Junio del año último vendió una corda y cinco lechones á varios vecinos de Algarinejo, los cuales pertenecían á José Gomez Cobo, morador en el arroyo de Granada, de dicho sitio de Las Navas, que le fueron sustraídos de su casa-cortijo la noche del 18 del expresado mes, para que dentro del término de 20 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se excita el celo de todos los dependientes de policía judicial para que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Montefrío á 9 de Enero de 1877.—Tomás Martín y Galan.—Por mandado de S. S., Andrés Fernandez.

Concuerda con su original, que corre unido á la causa de su razon.

Y para que conste firmo la presente en Montefrío á 10 de Enero de 1877.—Andrés Fernandez.

Palma.—Catedral.

D. Francisco de Paula Puig, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral del partido de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa que estoy instruyendo contra D. José María Terrasa y Ochovoy, Jefe Interventor que ha sido de la Administración económica de esta provincia, de 58 años de edad, natural de Santa María de Mataró, provincia de Barcelona, estatura baja, ojos negros y grandes, pelo canoso que solía tintárselo, delgado, moreno, nariz aguileña, y otros, sobre malversación de efectos públicos en la misma dependencia; en dicha causa tengo acordado se reciba declaración como procesado al citado Terrasa, y no habiendo podido citársele por ignorar su paradero, y presumiendo se halle en Madrid ó en el pueblo de su naturalidad, he dispuesto en providencia de esta fecha publicar su llamamiento, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaración pendiente; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Palma 6 de Enero de 1877.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Antonio Casulla.

Puerto de Santa María.

D. Juan Bautista Alonso, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Rincón, vecino de Jerez de la Frontera, para que en el término de 30 días, á contar desde el siguiente al en que aparece la presente inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el referido y otros se sigue por robo de una vaca de Juan Saiz Carmona; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María 5 de Enero de 1877.—Juan B. Alonso.—Por su mandado, Estéban Paullado y Moreno.

D. Juan Bautista Alonso y Jular, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á un individuo apellidado Vascó, corresponsal de periódicos que fué en esta ciudad, para que en el término de 10 días, á contar desde

la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por sustracción de documentos públicos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Puerto de Santa María 5 de Enero de 1877.—Juan B. Alonso.—Fernando Cañas.

Quintanar de la Orden.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco de Paula Fonet y Barcala, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, condecorado con la cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia, y Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria y término de nueve días, siguientes á la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia de Toledo, cito, llamo y emplazo á D. Gerardo Ortiz y Ortiz, soltero, estudiante, natural y vecino de la Puebla de Almoradiel, de este partido judicial, procesado por falsedad en documentos oficiales, para que en dicho término comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á todas las Autoridades de la Nación, y mando á los dependientes de la policía judicial procedan á la busca y detención de D. Gerardo Ortiz y Ortiz, al que caso de ser habido pondrán á mi disposición con la seguridad conveniente.

Dada en Quintanar de la Orden á 10 de Enero de 1877.—Francisco de P. Fonet y Barcala.—De su orden, Alberto Carasco.

Riaño.

D. Juan Martínez Marín, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

A los Sres. Jueces y demás Autoridades, dependientes de la policía judicial, y á los señores agentes y recaudadores de la contribución territorial ó de inmuebles y de subsidio hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio en averiguación del autor ó autores del robo ocurrido en la oficina del Notario de esta villa D. Manuel Vega; y como entre los efectos robados aparezca haberle sido sustraída una lámina del anticipo con el núm. 40.410, y su valor 500 pesetas, encargo á los señores citados procedan á la busca y ocupación de dicha lámina y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontrare.

Dado en Riaño á 6 de Enero de 1877.—Juan Martínez.—De su orden, Nicolás Liébana.

Sahagun.

D. José Sebastian Mendez, Juez de primera instancia de Sahagun y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rosendo Albite Rodríguez, de oficio chocolatero, de 20 años de edad, natural de Santa María de Bestoña, provincia de Lugo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día, contado desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la sala-audiencia de este Juzgado á oír la calificación fiscal en la causa que contra el mismo y otros se instruye de oficio por hallazgo en su poder de monedas falsas y otros efectos que les fueron ocupados por la Guardia civil del puesto de esta villa; apercibido que de no verificar su presentación le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Sahagun á 10 de Enero de 1877.—José S. Mendez.—Por su mandado, José Blanco.

Sanlúcar la Mayor.

D. Rafael de Lara y Pedrajas, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se citan á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la iglesia Colegial, hoy parroquial, de la villa de Olivares, por el Licenciado Diego Suarez de Castro, Maestro-escuela que fué de ella, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan por sí en forma á deducirlo en los autos que en este Juzgado y por ante el infrascrito se incoaron á instancia de Doña María Teresa Abad, vecina que fué de Monóvar, y hoy se sigue por Gabriel y María Teresa Bernabé y Abad, Joaquín, Alberto, Salvadora y José Vidal y Bernabé, hijos y herederos de aquella, sobre desvinculación y adjudicación de bienes de citada capellanía.

Y para la debida publicidad se fija el presente y otros de igual tenor.

Sanlúcar la Mayor 29 Setiembre de 1876.—Rafael de Lara.—Por mandado de S. S., Mariano Rodríguez y Rioja. —P

Sanlúcar.

D. Guillermo de la Escosura y Giner, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Ibañez Vela, alias Pacorro, vecino de Cijuela, cuyas señas personales al final se expresan, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre asesinato de Diego Ruiz Serrano; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que por cuantos medios les sugiera su celo en bien de la recta administración de justi-

cia procedan á la busca y captura del expresado Francisco Ibañez Vela, y lograda que sea lo conduzcan con las seguridades necesarias á disposición de este Juzgado en clase de preso.

Dada en Sanlúcar á 4 de Enero de 1877.—Guillermo de la Escosura.—Por mandado de S. S., Cristóbal Pacheco y Rosales.

Señas personales.

Edad 40 años, estatura regular, pelo castaño, color moreno, nariz regular, ojos grandes, cejas al pelo, un poco abiertas las rodillas para andar, ó como vulgarmente se dice, patibuelto para andar.

Santiago.

El Licenciado D. Camilo Pintos Troncoso, Juez del término municipal de esta ciudad que funciona de primera instancia en vacante.

Hago público que la junta de acreedores convocada para el día 30 de Diciembre último, en el concurso necesario del relojero D. José Perz Argüelles, no pudo celebrarse por falta de las mayorías que presija el art. 514 de la ley. En su consecuencia, se convoca de nuevo á los acreedores del sobredicho para otra junta, que ha de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de Febrero entrante, á las doce de mañana, para tratar no sólo del exámen de créditos, sino de la venta de alhajas y efectos que constituyen el activo, pedida por los síndicos, á evitar el deterioro y daños que experimentan los relojes y los intereses que devengan las que están empeñadas en una sociedad con plazo ya vencido. Y se advierte que sea cualquiera el número y representación de los concurrentes, se adoptará acuerdo acerca de ambos extremos, y el que se tome obstará á los morosos para todos los efectos legales, sufriendo el perjuicio consiguiente á su apatía.

Santiago 3 de Enero de 1877.—Camilo Pintos Troncoso.—El actuario, José Peon. —P

Sárria.

D. Eduardo Seijas, Juez de primera instancia del partido de Sárria.

Hago público que en la noche del 6 de Noviembre último fué robada la iglesia de San Julian de la Puebla, llevando los malhechores del Sagrario en que se encontraba un relicario de plata antiguo, su forma redonda, y dorado á fuego por la parte interior, y el dinero existente en dicha iglesia; sobre cuyo delito instruyo la oportuna causa, en la cual he acordado expedir el presente edicto, por medio del que ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procuren averiguar el paradero del expresado relicario, y caso de ser hallado le pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre.

Sárria 2 de Enero de 1877.—Eduardo Seijas.—Por mandado de S. S., Juan Lopez Yañez, por Bujan.

Sariñena.

Por la presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se llama, cita y emplaza á Marcelino Solans, vecino que fué de Villanueva de Sigena y de Santalectina, para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado á oír una notificación y recibir un documento en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Salvador Eustaquio Guiral y otro sobre hurto de una oveja.

Sariñena 8 de Enero de 1877.—Joaquín D. Martell.

Sevilla.—San Roman.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Gomez Ortega, vecino de esta ciudad, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á oír la notificación de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado á consecuencia de las lesiones que se causó él mismo por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 2 de Enero de 1877.—Enrique Iñiguez.—El actuario, José María Naranjo y Mihura.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Riaño Navarro, natural de Arenas, vecino de esta capital, que estuvo habitando en la calle de Alcalá, núm. 27, soltero, del comercio y de 32 años, para que en el término de 15 días, á contar desde que esta sea sea inserta en la GACETA DE MADRID; se presente en la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado; apercibido que pasado dicho término sin verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar, pues en la causa que contra el mismo y otro instruyo por robo así lo tengo mandado en auto de este día.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que procedan á la busca y captura en su caso del José Riaño, dejándolo en la cárcel de esta capital, y á disposición de este dicho Juzgado.

Dada en Sevilla á 9 de Enero de 1877.—Enrique Iñiguez.—El actuario, Francisco de P. Velez Bracho.

Sevilla.—San Vicente.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramona Barriga Sanchez, natural de Cáceres, vecina de esta ciudad de Sevi-

lla, de 26 años, soltera, lavandera, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado con el fin de ser notificada de la ejecutoria recaída en la causa que se le ha seguido por estafas.

Al propio tiempo ruego y encargo á los agentes de policía judicial, que caso de ser habida la Barriga la pongan en la cárcel nacional á mi disposición.

Sevilla 10 de Enero de 1877.—Salvador Romero.—El actuario, José Luis San German.

Tortosa.

D. Miguel Lopez Molina, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Teresa Aulabat y Villabí, á las Pastora, soltera, de 16 años, sin profesion, natural y vecina de Cherta y residente últimamente en la ciudad de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de 30 días, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido al objeto de extinguir 30 días de arresto por insolvencia de la multa de 450 pesetas á que ha sido condenada en méritos de la causa criminal que se le ha seguido sobre robo frustrado de dinero; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de la referida Teresa Aulabat, y caso de ser habida dispongan su conduccion á las cárceles de este partido á los fines de que queda hecho mérito.

Dada en Tortosa á 8 de Enero de 1877.—Miguel Lopez Molina.—Por mandado de S. S., Francisco Antonio Borrás, Escribano.

Utrera.

D. Vicente Blanes y Castilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda pende causa criminal de oficio á consecuencia de la muerte de Juan Garcia y Garcia, vecino de Alcalá, en la cual se ha resuelto ofrecer la misma á la viuda del finado que se dice ser Ramona Blanca, vecina de Lugo, y como no se haya podido encontrar en este último punto, se le cita para que dentro de 10 días, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la evacuacion del trámite acordado.

Y al propio tiempo se exhorta y requiere á todas las Autoridades, así civiles como criminales y á los agentes de policía judicial, para que practiquen diligencias en su busca, y conseguida hacerle comparecer en este Juzgado.

Dada en Utrera á 2 de Enero de 1877.—Vicente Blanes.—El actuario, José de Seda.

D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuela Guerrero Haro, vecina de Sevilla, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial en causa contra Francisco Durán Zamurio sobre homicidio de Rafael Guerrero Nisa; apercibida que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Utrera á 8 de Enero de 1877.—Vicente Blanes.—Por mandado de S. S., Manuel Godo Galan.

Zaragoza.—Pilar.

En providencia de este día se ha ordenado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar se fije é inserte la presente llamando á los parientes y herederos de Francisco Garcia Bordonaba, vecino de Pastriz, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, á fin de ofrecerles el procedimiento que se sigue contra Mariano Melaudia y otros por homicidio de aquel; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 9 de Enero de 1877.—El Escribano, Basilio Carrasco.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Campos y Fatas, natural y vecino de esta capital, hijo de Vicente y de Francisca, de 26 años de edad, á fin de que dentro del término de nueve días que se le prefijan se presente en este Juzgado, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa sobre defraudacion; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Enero de 1877.—Luis de Marlés.—Por su mandado, Manuel Ramos.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á D. F. Gutierrez, vecino que fué de Madrid, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre contrabando; pues si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 8 de Enero de 1876.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Enero de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura maxima del aire, á la sombra... 8.3
Idem minima del id... -0.8
Diferencia... 9.1
Temperatura máxima al sol, á 4'47 metros de la tierra... 47.2
Idem id. dentro de una esfera de cristal... 34.1
Diferencia... 16.9
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 23 de Enero de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4'21 el kilogramo.
Idem de carnero, á 0'57 pesetas la libra, y á 4'07 el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 42'50 á 44'50 pesetas la arroba; á 0'50 la libra, y á 4'08 el kilogramo.
Tocino añejo, de 22'50 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 4 peseta la libra, y de 2'02 á 2'47 el kilogramo.
Idem fresco, de 19'50 á 21 pesetas la arroba; de 0'82 á 0'94 la libra, y de 1'76 á 2'03 el kilogramo.
Idem en canal, de 19'50 á 21 pesetas la arroba.
Lomo, de 4'12 á 4'25 la libra, y de 2'44 á 2'69 el kilogramo.
Jamón, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'71 á 3'80 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0'33 á 0'44, y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 6 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 4'28 el kilogramo.
Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.
Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.
Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.
Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo.
Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo.
Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo.
Jamón, de 12'50 á 17 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'68 la libra, y de 4'14 á 4'46 el kilogramo.
Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro.
Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro.
Trigo, precio medio, 11'92 pesetas la fanega, y 21'57 el hectólitro.
Cebada, id. id., 5'84 pesetas la fanega, y 10'57 el hectólitro.
Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 447.—Carneros, 334.—Corderos lechales, 214.—Terneras, 98.—Cabritos, 29.—Cerdos, 289.—TOTAL, 1.414.
Su peso en libras... 444.266.—Idem en kilogramos... 64.772.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 23 de Enero de 1877.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTI NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La recepcion de ayer en el Régio Alcázar ha sido en extremo brillante.

No sería fácil nombrar los millares de personas que acudieron á cumplimentar á S. M. Todos los salones se hallaban llenos de Diputados, Senadores, Titulos, Grandes de España y Gentiles-hombres, Diplomáticos, altos empleados, Generales y funcionarios públicos.

A la una y media de la tarde hicieron su entrada en el salon del Trono S. M. el Rey y S. A. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, acompañados de las Damas de la Corte, entre las cuales se hallaban las Duquesas de Medinaceli y de Híjar, las Condesas de Guaqui y Torrejon, y las Marquesas de Santa Cruz y Nájera.

Sentado S. M. bajo el dosel del Trono, y á su izquierda la Sra. Princesa de Asturias: colocado el Gobierno y los Grandes de España á la derecha, principió el desfile de la concurrencia, saludando al Rey y á su Augusta Hermana al pasar por su frente.

La música de Alabarderos tocaba escogidas piezas durante el acto de la recepcion, que duró hasta despues de las dos de la tarde.

Terminada á las dos y media la recepcion, S. M. montó á caballo, acompañado del Ministro y Subsecretario de Guerra, de los Sres. Marqueses de Novaliches y de la Habana, Capitan general de Castilla la Nueva, de los Generales Ayudantes del Rey, Directores de las armas, y de muchos Generales de cuartel.

La primera division de infanteria apoyaba su cabeza en la fuente de Cibeles hasta la Castellana, estando mandada por el General Conde de Cumbres-Altas; y la segunda por el General Reyes: la artilleria en la calle de Alcalá hasta la puerta del mismo nombre; y la de caballeria delante del Jardin Botánico, al mando del General Jaquetot.

Despues de revistadas las tropas, S. M. el Rey se situó con su Estado Mayor delante de la iglesia de San José á presenciar el desfile.

S. A. R. lo ha presenciado desde el terrado del pabellon de la derecha del Ministerio de la Guerra.

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria del Instituto provincial de segunda enseñanza de la Coruña, leida en la solemne apertura del presente curso por D. Ramon Casal y Amenedo, Catedrático y Secretario de dicho Instituto.

Anuncios.

EYES ELECTORAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE 20 DE Agosto de 1870, anotadas y concordadas con arreglo á las reformas introducidas en las mismas por la ley de 46 de Diciembre de 1876, proyecto de eleccion de Senadores, votado por las Cortes; ley de 24 de Mayo de 1863 y su reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones; ley de 13 de Diciembre de 1876 sobre obras públicas; organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos, y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, y Constitucion de la Monarquía española; por D. Andrés Blas, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la Comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Precio de la obra en toda España, 2 pesetas.
Derecho civil aragonés, obra del mismo autor, ilustrado con la doctrina de los autores forales, con el Derecho comun y con la Jurisprudencia aragonesa del Tribunal Supremo de Justicia.
Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España, 5 pesetas.
Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

SANTOS DEL DIA.

Nuestra Señora de la Paz, y San Timoteo, Obispo y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de la Paz.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 79 de abono.—Turno impar.—Lucrezia Borgia.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 97 de abono.—Turno impar.—Primero de tres.—O locura ó santidad.—Los amantes de Rosita.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—La gallina ciega.—La muerte de Garcilaso.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 124 de abono.—Turno 1.º.—Vanitas vanitatum.—Baile.—El año sin juicio.

Teatro de Apolo.—La funcion se anunciará por carteles.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Ethelgiva.—Un zapatero de viejo.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—El tranee fatal.—Una boda improvisada.—El hijo de mi amigo.—Honestos, padre é hijo.

Salon Eslava.—A las ocho.—Nada entre dos platos.—Peripecias conyugales.—1876.—Electromanía.—Baile.

Teatro Martin.—A las ocho.—¿Será este?—Quien á hierro mata.—Los pobres de Madrid.—La cuenta del año.—Noche divertida.—Baile.

Teatro-Salones de Capellanes.—La Imperial.—Baile de máscaras de nieve de la noche á dos de la madrugada.